

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓		✓	
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓		✓	✓
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓	✓	✓	
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓		✓	
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	EXCUSA			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador				✓
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical – MIRA		✓		
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya		✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓		✓	
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	EXCUSA			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓		✓	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓		✓	
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓		✓	
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas		✓	✓	
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	EXCUSA			✓
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador		✓	✓	
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde		✓	✓	
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico		✓	✓	
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal		✓	✓	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita – COCOMAN	EXCUSA			✓
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		✓	✓	
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	EXCUSA			✓
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza		✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓	✓		
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	EXCUSA			
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí	EXCUSA			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal –Colombia Justa Libres	✓	✓	✓	
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal		✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde		✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal		✓	✓	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U		✓	✓	
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	EXCUSA			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	✓	✓	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U		✓	✓	
TRIANA QUINTERO JÚLIO CESAR	Cambio Radical	✓	✓	✓	✓
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓	✓	✓	
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático		✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓			

ACTA NUMERO # 22
FECHA Miércoles Nov. 13/24

HORA DE INICIACION 9:40 AM
HORA DE TERMINACION 11:33 AM

Bogotá, D.C., noviembre 12 de 2024

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional
Ciudad

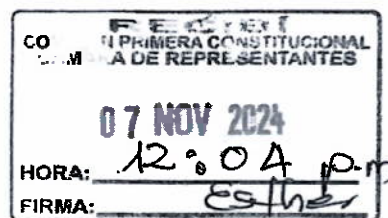
REF: Incapacidad médica 12-13 noviembre de 2024

Por instrucciones del Representante a la Cámara **HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ**, me permito adjuntar la incapacidad médica para los días 12 y 13 de noviembre del presente año, con el fin de que se le excuse de las sesiones de Comisión realizadas en estas fechas.

Agradeciendo de antemano su amable atención.

Cordialmente,

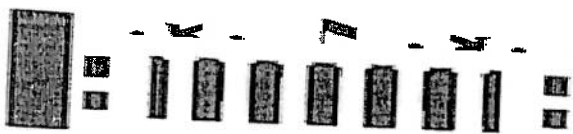
Nelsy Tirado Chacón
NELSY TIRADO CHACON
Asistente UTL



Carrera 7 #8-68 Oficina 423B
Congreso de la República de Colombia

 hernan.cadavid@camara.gov.coco

 601 8770720 - Ext. 3465



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 11 12
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Pineda 2do. APELLIDO: David

NOMBRES: Hernan David

IDENTIFICACIÓN: 1035 222817

DIAGNOSTICO: Faringitis aguda no supurativa

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 11 Día 12

dos (en letras)

PRORROGA Si 2 DIAS DE INCAPACIDAD (en números)

Transmisión

Firma y Registro Médico: 10180307

Juan
Manuel
Cortés

REPRESENTANTE A
LA CÁMARA POR
SANTANDER

Bogotá D.C. 13 de noviembre de 2024

Doctora
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta
H. Cámara de Representantes

ASUNTO: SOLICITUD EXCUSA.

Respetada Presidenta,

De manera atenta, me permito solicitar excusa para ausentarme de la sesión programada para el día miércoles 13 y jueves 14 de noviembre del año en curso, toda vez que asistiré como invitado a la entrega de donaciones del Departamento de Santander, evento de suma importancia.

El objetivo principal de este encuentro es para beneficiar a 14.000 hogares en condiciones de pobreza, con productos de primera necesidad y bienes esenciales que serán de gran utilidad para nuestra población.

De antemano agradezco su colaboración, anexo lo enunciado.

Cordialmente,



Juan Manuel Cortés Dueñas
Representante a la Cámara

13/11/2024



@juanmanuelcortesd

Bogotá, 10 de noviembre de 2024

Doctor
JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS
Representante a la Cámara
Congreso de la República
Colombia

Asunto: Invitación evento entrega de
Donaciones departamento de Santander.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento Prosperidad Social, en cumplimiento de su misión institucional y con el compromiso constante de mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable y en el marco de la alianza con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), continuamos con el firme propósito de destinar mercancías incautadas a quienes realmente las necesitan en todo el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, en esta oportunidad llegaremos al departamento de Santander, para beneficiar a 14.000 hogares en condiciones de pobreza, con productos de primera necesidad y bienes esenciales que serán de gran utilidad para nuestra población.

Bajo este contexto, tenemos el gusto de invitarle a asistir a las entregas, las cuales se llevarán a cabo del 13 al 16 de noviembre del año en curso, con el apoyo de las entidades territoriales respectivas y representantes del Gobierno Nacional.

Los municipios y las rutas para las entregas de los kits son las siguientes:

Ruta 1	Llegada 12 de nov	Hora del evento - Llegada del DG		
	Evento 13 de nov	9am	Entrega 1	Puente Nacional
		11am	Entrega 2	Barbosa
		2pm	Entrega 3	Velez
		4pm	Entrega 4	Chipatá



Prosperidad Social

Esperamos contar con su asistencia, la cual resulta importante para fortalecer acciones de articulación y cooperación, para lo cual agradecemos confirmar su asistencia al correo celio.nieves@prosperidadsocial.gov.co y/o al teléfono: 315 3343177.

Cordialmente,

CELIO NIEVES HERRERA
Asesor de Despacho DPS

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024



No. oficio 136
Favor citar al contestar

Señora
ANA PAOLA GARCIA
Presidente
Comisión

Señora
AMPARO YANETH
Secretaria
Comisión Primera
Cámara de Representantes-Congreso de la Republica
comision.primer@camara.gov.co
Ciudad.

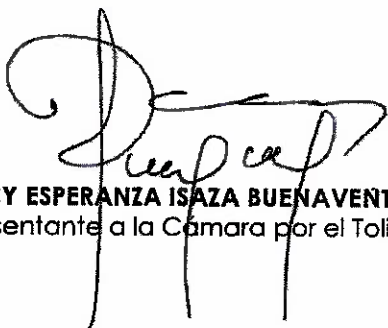
Asunto: Excusa R. Delcy Isaza
Referencia: Sesión Comisión Primera Cámara
de Representantes del 12 y 13 de noviembre

Estimada presidente,

De manera atenta me permito solicitar se me excuse de la asistencia a las sesiones programada para los días **12 y 13 de noviembre de 2024** en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en atención a una emergencia médica.

Me permito anexar para los fines pertinentes incapacidad médica.

Cordialmente,



DELKY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA
Representante a la Cámara por el Tolima

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: (601) 390-4050 Extensiones: 3330 - 3357
uti.delcy-isaza@camara.gov.co delcy.isaza@camara.gov.co



Odontóloga - Ortodoncia
Cels.: 317 403 1591 - 317 716 5425

Fecha: Nov 12/ 2024

Nombre: Delcy Esperanza Jara

R/

Se da incapacidad
de 02 días por
urgencia odontológica
requiere control el día
de mañana.


Ana Cubides Z.
ODONTOLÓGICA
73-438

Bogotá D.C. 13 de noviembre de 2024

Doctor (a)
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: Excusa – Por no asistir a la sesión de la Comisión el día 13 de noviembre del 2024

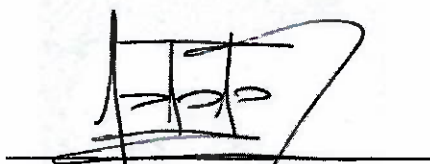
Apreciado Doctor,

Apaleando al artículo 90 de la ley 5 de 1992 "Excusas Aceptables", me dirijo a usted con el fin de excusarme por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera que se llevará a cabo el día 13 de noviembre del 2024.

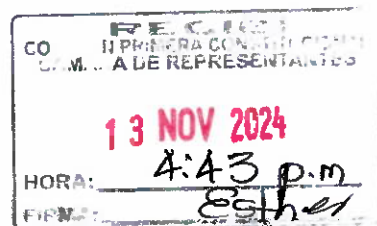
Teniendo en cuenta que como representante a la cámara por Curules de Paz CITREP 6 (Chocó-Antioquia, he sido invitado a la Mesa de Victorimas del municipio de Novita departamento del Chocó, lastimosamente no podré asistir a dicha sesión, ya que mi compromiso con quienes han sufrido tanto el flagelo de la violencia en mi región, es un tema crucial para lograr la tan anhelada paz total.

Anexo Invitación

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA T.
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Paz
Chocó -Antioquia



Nóvita, 28 de octubre de 202

Señor:

James Emeragildo Mosquera Torres

Representante de las víctimas en la cámara de representantes de Colombia

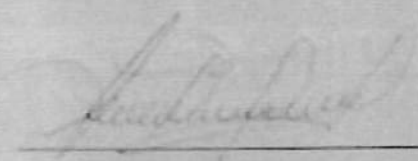
Cordial saludo,

Referencia.

La mesa de participación efectiva de las víctimas del municipio de Nóvita, en cabeza su coordinadora Maria Angela Mosquera, tenemos el gusto de invitarlo a la cuarta sesión que tendrá lugar los días 13, 14, y 15 del mes de noviembre del año en curso, para nosotros sería un orgullo contar con su presencia cualquiera de estos tres días.

Por la atención prestada le quedaremos altamente agradecidos.

Atentamente:



Maria Angela Mosquera Rivas

Coordinadora de la mesa de participación efectiva de las víctimas del municipio de



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 11 12
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Otáño 2do. APELLIDO: Navón

NOMBRES: 103.837.825

IDENTIFICACIÓN: DIAGNOSTICO: Insuficiencia suprarrenal aguda - para el tratamiento

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☒ AT ☐ IP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 11 Día 12

PRORROGA: Si 2 DIAS DE INCAPACIDAD

(en letras)

(en números)

Firma y Registro Médico: 103.837.825

CO M A DE REPRESENTANTES
FEC 01
10 NOV 2024
HORA: 5:00 P.M.
FIRMA: Ether

Fórmula Médica

Lugar y Fecha de Expedición Bogotá 2024 11 14	No. de Identificación 1104872912
Apellido(s) y Nombre(s) del Paciente Polo Polo Miguel Abraham.	Teléfono 3107676024
Apellido(s) y Nombre(s) del Médico Mora Contreras Romel David	Código CIE-10
Tipo de Usuario: Contributivo ☒ Subsidiado ☐ Particular ☐	

R/. Se genera Incapacidad Médica
Por 2 días a partir del día 13 de
Noviembre del 2024 hasta el
día 14 de Noviembre del 2024.
IDX: Gastroenteritis
CG-10: K52.8

Md. Romel D. Mora
Rm: 1141526268
U. El Bosque

Firma del Profesional:

C.C. 1141526268

Señor Usuario. Para el éxito de esta formulación es importante iniciar de inmediato el tratamiento y por el tiempo prescrito por el Médico

Médico: Recuerde que la formulación de los medicamentos debe hacerse cumpliendo las siguientes indicaciones:
Nombre Genérico del Medicamento - Concentración y forma farmacéutica - Vía de Administración
Dosis y frecuencia de administración - Período de duración del tratamiento - Cantidad total en unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento

Líneas de Solicitud de Servicio Médico: #966 desde celulares CLARO, MOVISTAR, TIGO - Línea Nacional 01 8000 931566
Líneas locales: Cali 8024350285 - Bogotá 6017477812 - Barranquilla 8053351540 - Cartagena 8056833232 - Medellín 6044448077
Página Web: www.coomeva.com.co
Información General, Solicitudes, Supervenios, Peticiones, Inquietudes de Facturación y Trámites: # 932
Línea Nacional 01 8000 930 932

Bogotá DC., noviembre de 2024

Señora
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá DC.

REF: Solicitud de Licencia de Paternidad

Respetada señora:

Me permito solicitar a usted me sea tenida como excusa válida la licencia de paternidad que solicité partir del día 12 de noviembre de 2024 y por el término contemplado en la Ley atendiendo al nacimiento de mi hijo en días pasados.

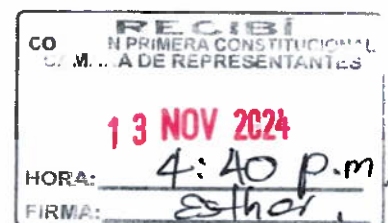
Para su conocimiento y los demás fines pertinentes, adjunto el registro civil de nacimiento que da fe de lo expuesto, así como el correo enviado a la Presidencia de la Cámara de Representantes para los mismos fines.

Agradezco su atención y la diligencia con el presente asunto.

De la señora presidente, respetuosamente:



DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo



www.diogenesquintero.com
diogenes.quintero@camara.gov.co



@diogenesqa



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N** 2315114

NUIP 1.091.686.219

Tipo de certificado

Datos Esenciales ☐

Acreditar Parentesco ☒

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos											
QUINTERO RIVEROS TOMAS EMEL.....											
Fecha de Nacimiento (Mes en letras)											
Año	2	0	2	4	Mes	N	O	V	Día	0	2
										Sexo (en letras)	MASCULINO.....
Tipo Sanguíneo											
0 +.....											
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)											
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER OCAÑA.....											
Fecha de Inscripción (Mes en letras)											
Año	2	0	2	4	Mes	N	O	V	Día	1	2
										Indicativo serial	0061294067.....

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos											
RIVEROS PAEZ DIANA CAROLINA.....											
Documento de Identificación (Clase y número)											
CEDULA DE CIUDADANIA 1.091.666.657.....										Nacionalidad	
										COLOMBIA.....	

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos											
QUINTERO AMAYA DIOGENES.....											
Documento de Identificación (Clase y número)											
CEDULA DE CIUDADANIA 1.090.406.861.....										Nacionalidad	
										COLOMBIA.....	

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos											
QUINTERO AMAYA DIOGENES.....											
Documento de Identificación (Clase y número)											
CEDULA DE CIUDADANIA 1.090.406.861.....											

Espacio para notas

.....											
.....											
.....											

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio											
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER OCAÑA.....											
Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)											
Año	2	0	2	4	Mes	N	O	V	Día	1	2
										Nombre y firma del funcionario	
										INGRID JOHANNA PINO NAVARRO.....	
										Registrador del Estado Civil	





Diogenes Quintero Amaya HR <diogenes.quintero@camara.gov.co>

Solicitud de Licencia de Paternidad

Diogenes Quintero Amaya HR <diogenes.quintero@camara.gov.co> 12 de noviembre de 2024, 4:59 p.m.
Para: Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>
CC: Primera Vicepresidencia <primera.vicepresidencia@camara.gov.co>, Segunda Vicepresidencia <segunda.vicepresidencia@camara.gov.co>, Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>, Subsecretaria Legislativo <subsecretarialegislativo@camara.gov.co>, Incapacidades Cámara <incapacidades@camara.gov.co>

Bogotá DC., noviembre de 2024

Señor
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente
Cámara de Representantes
Bogotá DC.

REF: Solicitud de Licencia de Paternidad

Respetado señor:

Me permito solicitar a usted me sea tramitado el acto administrativo que concede licencia de paternidad según lo expuesto en el oficio adjunto.

Cordialmente:

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo - Norte de Santander

2 archivos adjuntos

- Solicitud de Licencia de Paternidad.pdf
165K
- 20241112165213.pdf
1880K

Doctora

Ana Paola García Soto

**Honorable Presidenta de la Comisión Primera-
Cámara de Representantes.**

Referencia: Excusa por inasistencia.

Cordial saludo

En mi calidad de Representante a la Cámara, me dirijo a ustedes para excusarme por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera programada para el 13 de noviembre de 2024.

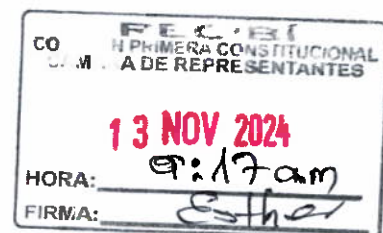
La razón de mi ausencia se debe a la invitación que me han extendido desde la Alcaldía de Tena para el evento: Atenderé el "Encuentro Campesino" convocado por la Agencia Nacional de Tierras en el municipio de Tena. El evento, que contará con la participación del Banco Agrario, la Secretaría de Agricultura, la Agencia Comercializadora de la Gobernación de Cundinamarca y ASOHOFRUCOL, se realizará a las 9:00 a.m. en la Casa de la Cultura del municipio. Su propósito es evaluar los enfoques, avances y proyectos que impactan a la región. Motivo que impedirá mi regreso a Bogotá D.C. para la sesión en cuestión.

Agradezco su comprensión ante esta situación excepcional y la atención prestada a la anterior.

Anexo: Invitación que acredita la información incorporada en el cuerpo del escrito.



EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca
PACTO HISTÓRICO





Tena, 12 de octubre de 2024

Doctor

EDUARD SARMIENTO HIDALGO

Representante a la Cámara

Respetado Doctor

Me complace invitarlo a participar en nuestro encuentro campesino, promovido por la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de conocer los enfoques, avances y proyectos que impacten al municipio de Tena.

El evento se llevará a cabo el día miércoles 13 de noviembre a las 9:00 a.m. en la Casa de la Cultura, ubicada en el casco urbano de Tena; contaremos con el acompañamiento del Banco Agrario de Colombia, la Secretaría de Agricultura y la Agencia Comercializadora de la Gobernación de Cundinamarca, además de asociaciones campesinas como ASOHOFrucol.

Espero contar con su participación, en este evento tan importante para nuestro municipio.

Cordialmente,

CAROLINA NIÑO ARDILA

Alcaldesa Municipal

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Acta 22, Sesión de Comisión, Noviembre 13 de 2024
Fecha de la sesión: 2024-11-13 09:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2024-11-13 09:34:29
Hora de finalizacion de sesión: 2024-11-13 11:38:45
Hora de Inicio de sesión: 2024-11-13 09:36:11
Lista de Asistentes: Comisión Primera de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

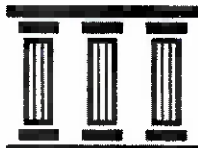
Fecha del quorum: 2024-11-13 09:02:13
Total congresistas: 32

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2024-11-13 09:34:34
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	2024-11-13 09:37:54
3.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2024-11-13 10:22:57
4.	BECERRA YANEZ GABRIEL	2024-11-13 10:11:19
5.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	2024-11-13 09:49:17
6.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	2024-11-13 09:48:24
7.	CASTILLO TORRES MARELEN	2024-11-13 10:25:21
8.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	2024-11-13 11:32:40
9.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	2024-11-13 09:48:34
10.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	2024-11-13 09:45:52
11.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	2024-11-13 09:38:19
12.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	2024-11-13 10:09:06
13.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	2024-11-13 09:50:29
14.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	2024-11-13 10:21:37
15.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2024-11-13 09:52:40
16.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	2024-11-13 09:47:29
17.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2024-11-13 10:16:53
18.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	2024-11-13 10:20:00
19.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	2024-11-13 09:52:42
20.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	2024-11-13 09:44:15
21.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2024-11-13 09:59:16
22.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2024-11-13 10:12:24
23.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2024-11-13 09:52:54
24.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	2024-11-13 10:20:46
25.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2024-11-13 09:58:15
26.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	2024-11-13 11:11:33
27.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	2024-11-13 10:10:50
28.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2024-11-13 10:03:58
29.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2024-11-13 10:11:18
30.	URIBE MUNOZ ALIRIO	2024-11-13 09:45:23
31.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2024-11-13 10:25:58
32.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2024-11-13 09:42:05

Ausentes

Nombres Apellidos	
1.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO
2.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL
3.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
4.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE
5.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
6.	OSORIO MARIN SANTIAGO
7.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
8.	QUINTERO AMAYA DIOGENES
9.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY



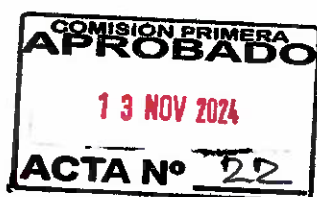
Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Aprobado

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el orden del día de la sesión correspondiente al 13 de noviembre de 2024, cambiando el **punto IV lo que propongan los Honorables Representantes al punto II**, es decir que la **discusión y votación de Proyectos en Primer Debate** pase al punto III.

PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.



13/11/24.
8:30 AM
[Signature]

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 – Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

Bogotá D.C., 13 de noviembre 2024.

Dra.:

Ana Paola García Soto

Presidente

Dra.:

Amparo Yaneth Calderón

Secretaria Despacho

Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

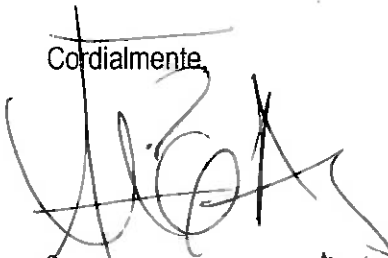
Congreso de la República

Asunto: Constancia.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente la bancada del Partido Cambio Radical se permite informarle a la Comisión Primera Constitucional Permanente, el retiro de la sesión convocada para el día 13 de noviembre del año en curso, en razón a una reunión de banca que se tenía programada con anterioridad.

Cordialmente,


Carolina Abela

Recibido
Nov 13/24
10:46 AM

VOTACION 1

Nombre de la votación: P.L.E. 017/24C Impedimentos HHRR Carlos Felipe Quintero y Ana Paola García
Inicio de la votación: 13/11/2024 10:10:41

Resultados de la Votación:

No	16	69,57%
Sí	7	30,43%

1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
3.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
4.	BECERRA YANEZ GABRIEL	No
5.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
6.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
7.	DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
8.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
9.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
10.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
11.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
12.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
13.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
14.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSSEL LUIS	Sí
15.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
16.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
17.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
18.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
19.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
20.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
21.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
22.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
23.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No

Votos manuales:

Juan Sebastian Gómez = No

Marelen Castillo = No

$$\begin{array}{r} \text{Sí} = 7 \\ \text{No} = 18 \\ \hline 25 \end{array}$$

Cather
13-M-24

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024

Representante
JUAN SEBASTIAN GÓMEZ
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Referencia. IMPEDIMENTO

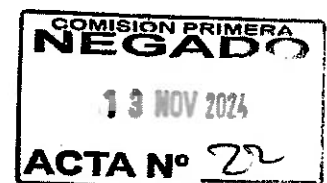
Por medio del presente, someto a consideración de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, mi IMPEDIMENTO para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 017 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior, debido a que varios artículos del proyecto de ley en mención tratan temas relacionados con la Procuraduría General de la Nación, situación que eventualmente podría generarme un conflicto de interés, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 2003 del 19 de noviembre de 2019, que modifica el artículo 286 de la Ley 5 de 1992.

Dejo constancia que durante la votación de este impedimento me retiro del recinto.

Atentamente,


ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



SI = 7
NO = 18
25.

IMPEDIMENTO:

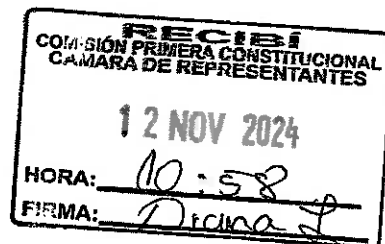
Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5º/92, me permito manifestar a la ~~Comisión~~ de la Cámara de Representantes; mi **impedimento** para la aprobación al Proyecto de Ley Estatutaria No. 017 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones

En razón, a que tengo familiares en primero y segundo grado de consanguinidad que pueden verse beneficiados o perjudicados de manera directa, particular y actualmente de lo planteado en el proyecto de ley.

De los Honorables Representantes



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



Si = 7
No = 18
25.



PBX: 3904050
Ext.4014



carlos.quintero@camara.gov.co



Carrera 7ª N° 8-68 Edificio
Nuevo del Congreso Of. 550B

Bogotá, octubre 7 de 2024

Audiencia Pública No 26.

Doctores

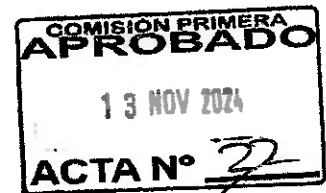
ANA PAOLA GARCÍA SOTO, Presidenta

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, Vicepresidente

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO, Secretaria

Mesa Directiva Comisión Primera

Cámara de Representantes



Ref: **Proposición audiencia pública Proyecto de Ley Estatutaria No. 109 de 2024 Cámara** "Por medio de la cual se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley Estatutaria 1622 de 2013, la ley 1885 de 2018 y se dictan otras disposiciones", **acumulado** con el **Proyecto de Ley Estatutaria No. 249 de 2024 Cámara** "Por medio de la cual se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalece la participación política de los Consejos de Juventud en la toma de decisiones, la incidencia de la participación de los partidos políticos en los consejos de juventud y se dictan otras disposiciones"

Estimados Dignatarios,

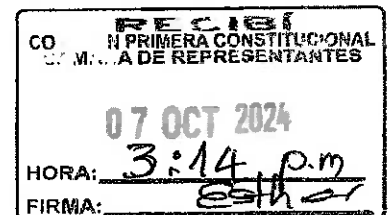
En nuestra condición de ponentes del Proyecto de Ley de la referencia y con fundamento en lo establecido en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente, citar a audiencia pública con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones y entidades respecto del **Proyecto de Ley Estatutaria No. 109 de 2024 Cámara** "Por medio de la cual se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley Estatutaria 1622 de 2013, la ley 1885 de 2018 y se dictan otras disposiciones", **acumulado** con el **Proyecto de Ley Estatutaria No. 249 de 2024 Cámara** "Por medio de la cual se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalece la participación política de los Consejos de Juventud en la toma de decisiones, la incidencia de la participación de los partidos políticos en los consejos de juventud y se dictan otras disposiciones", para el día y la hora que la comisión considere.

Adicionalmente, solicitamos enviar la invitación de la Audiencia Pública en mención, a las Instituciones, Universidades e Institutos académicos de todo el país, así como las entidades públicas y personas naturales o jurídicas que quieran participar en la audiencia que convoque para el día y la hora que la comisión considere.

Agradezco su atención y colaboración,

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó
Coordinadora Ponente

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA



Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca

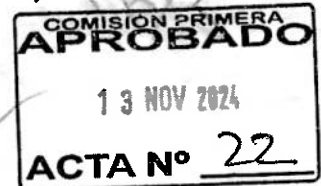
Abno 13-11-24

Audiencia Pública No 27

Bogotá, septiembre 17 de 2024

Doctores

ANA PAOLA GARCÍA SOTO, Presidenta
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, Vicepresidente
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO, Secretaria
Mesa Directiva Comisión Primera
Cámara de Representantes



Ref: Proposición audiencia pública Proyecto de Ley No. 045 de 2024 "Por medio de la cual se dictan disposiciones que faciliten el acceso a la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, transformando a la Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación a las Víctimas -UARIV-, en el Ministerio para la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones"

Astid
Fuerza

Estimados Dignatarios,

En nuestra condición de ponentes del Proyecto de Ley de la referencia y con fundamento en lo establecido en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente, citar a audiencia pública con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones y entidades respecto del **Proyecto de Ley No. 045 de 2024 "Por medio de la cual se dictan disposiciones que faciliten el acceso a la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, transformando a la Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Reparación a las Víctimas -UARIV-, en el Ministerio para la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones"**, para el día y la hora que la comisión considere.

Adicionalmente, solicitamos enviar la invitación de la Audiencia Pública en mención, a las Instituciones, Universidades e Institutos académicos **de todo el país**, así como las entidades públicas y personas naturales o jurídicas que quieran participar en la audiencia que convoque para el día y la hora que la comisión considere.

Agradezco su atención y colaboración,

Doctores
Puntero

Astid
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



GAEST. P. 0282

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca

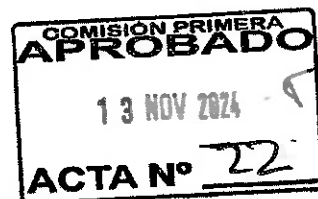
Acto 13-11-24



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

CATHY
JUVINAO

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024



Honorable Presidenta

ANA PAOLA GARCÍA SOTO

PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cámara de Representantes

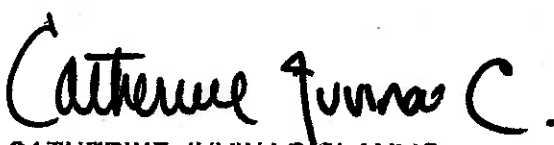
Audiencia Pública N° 28

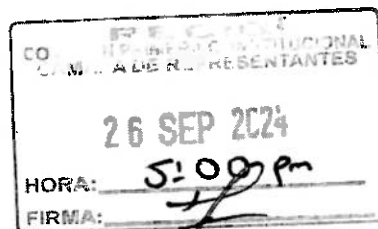
Asunto: Proposición de Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 201 de 2024 Cámara, "Por la cual se modifica el capítulo IX del Título II de la Ley 5 de 1992 y crea el registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones".

Respetado Presidente,

En atención a la designación realizada por la mesa directiva como ponente única del Proyecto de Ley No. 201 de 2024 Cámara, "Por la cual se modifica el capítulo IX del Título II de la Ley 5 de 1992 y crea el registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones", de conformidad con los artículos 230 y 264 de la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa solicito citar a audiencia pública con el fin de escuchar a diferentes organizaciones y entidades respecto del proyecto en cuestión, para el día y la hora que la comisión lo considere.

Cordialmente,


CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá
Única Ponente



HONO 13-11-24

📧CathyJuvinao 📧@cathyjuvinao 📧CathyJuvinao - Fuera Vagos 📧CathyJuvinao
📧www.cathyjuvinao.com 📞314 3341574 📧catherine.juvinao@camara.gov.co 📍Calle 10 N° 7-50 Of. 101, Cabildero Nacional

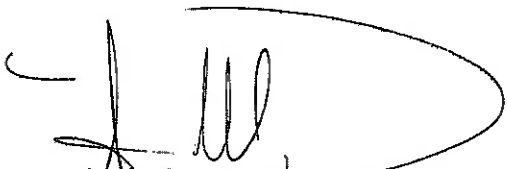
Audiencia Pública N° 29

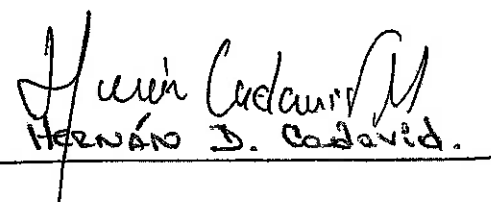
Bogotá D.C., octubre de 2024

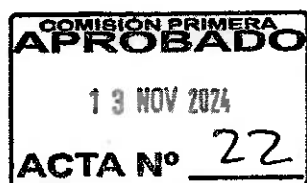
PROPOSICIÓN

Por medio de la presente, en calidad de congresistas, y en concordancia con lo establecido en el art. 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, me permito solicitar a los H. Representantes de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se apruebe la realización de una audiencia pública, previa a la discusión del Proyecto de Ley 183 de 2024 Senado – 398 de 2024 Cámara “Por medio del cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones”, con el fin de escuchar a la ciudadanía en relación con este proyecto.

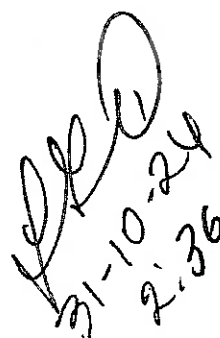
Cordialmente,


José Jaime Uscátegui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.


HERNÁN D. CADAVID.






31-10-24
2:36

HAUS 13-11-24



José Jaime Uscátegui @jjuscategui José Jaime Uscátegui www.josejaimeuscategui.com

USCÁTEGUI

Bogotá D.C. 12 de noviembre de 2024

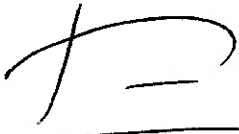
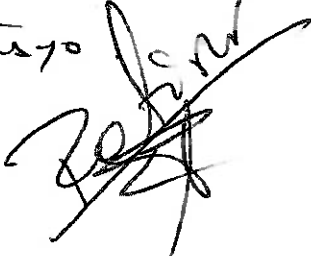
Honorable Representante
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidente
Comisión Primer Constitucional
Cámara de Representantes

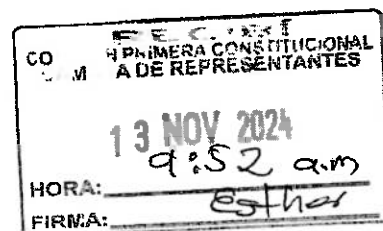
Audiencia # 23
Aprobada
Set 24/24
Nde # 14

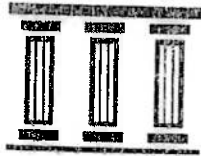
**ASUNTO: SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA PROYECTO DE ACTO
LEGISLATIVO NO. 203 DEL 2024 C**

De conformidad con el encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y atendiendo a la calidad de coordinadores ponentes del Proyecto de Ley No 203 de 2024 C Proyecto de Acto Legislativo No. 203 del 2024 "Por el cual se incluye el artículo 27 A y se modifican los artículos 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones" comedidamente solicito se cancele la solicitud de Audiencia Pública, lo anterior dado a que por tiempo no va ser posible que termine su trámite.

Con un cordial saludo,


GABRIEL BECERRA C

Jorge E. Tamayo






Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

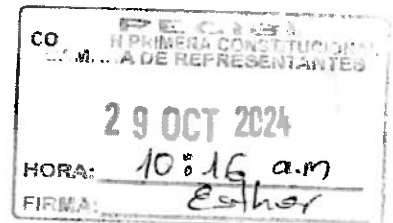
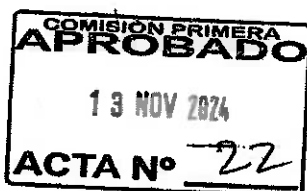
Debate de Control Político n.º 11A

PROPOSICIÓN ADITIVA.

Atendiendo a la proposición No.11, la cual tiene por objeto realizar Debate de Control Político sobre el Proyecto Complejo Turístico y Cultural La Estación de Armenia; aprobada por esta Célula Legislativa en sesión ordinaria realizada el pasado 24 de Septiembre de 2024, de manera atenta me permito presentar Proposición Aditiva, para que se cite al Señor Director General de la Policía Nacional, General, **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ** y al Señor Gerente General (e) del Fondo Nacional de Turismo – Fontur, Doctor **FERNANDO JOSÉ ESTUPIÑÁN VARGAS**; para que respondan el cuestionario anexo.


PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío

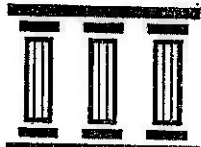

JUAN EDGAR PÉREZ
CL.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 – Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

At. 13-11-24



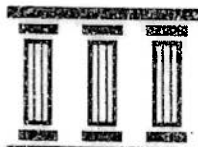
Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CUESTIONARIO DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA

1. Sírvasse informar ¿Con qué frecuencia realizan patrullajes, registro a personas y vehículos en el sector de la Estación de Armenia?
2. ¿Qué gestiones ha realizado la Policía Nacional, en aras de garantizar la seguridad y derechos de los habitantes de la Estación de Armenia?
3. ¿Cuántos hombres tiene asignado el municipio de Armenia Quindío y cuántos de ellos están destinados para garantizar la seguridad a los habitantes del sector de la Estación?
4. Sírvasse informar ¿Cuál es el número de denuncias recibidas por delitos realizados en la Estación de Armenia y qué gestiones se han adelantado para mitigarlos?
5. Sírvasse informar si tiene algún plan de acción o estrategia para combatir el delito en la Estación de Armenia.
6. ¿Se han realizado mesas de trabajo o reuniones con la comunidad, para buscar soluciones a la problemática de inseguridad que afronta el sector de la Estación de Armenia?
7. ¿Existe la posibilidad de ubicar un CAI móvil en el sector de la Estación del Ferrocarril para hacer presencia permanente policial para la prevención del delito?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tei (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CUESTIONARIO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR

1. ¿Qué propuestas o proyectos han cursado por Fontur que involucren el patrimonio histórico de la Estación del Ferrocarril de Armenia?
2. ¿Fontur cuenta con recursos que puedan destinarse a la recuperación del patrimonio en el marco del proyecto Turístico y Cultural la Estación del Ferrocarril de Armenia?
3. ¿Se ha tenido algún acercamiento con la administración local actual para retomar la participación de Fontur en el proyecto Turístico y Cultural La Estación del Ferrocarril de Armenia?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 – Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Bogotá, octubre 1 de 2024

Representante

ANA PAOLA GARCÍA SOTO

Comisión Primera

Cámara de Representantes

Presidente

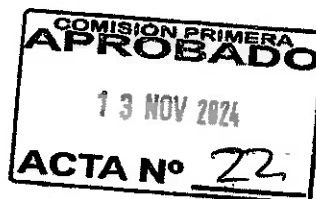
PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO # 12.

Por medio de la presente, solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes citar a debate de control político a la Ministra de Justicia y Derecho, Ángela María Buitrago; al director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, Daniel Fernando Gutiérrez Roja; y al Director General de la Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios -USPEC-, Ludwig Joel Valero Sácnz, para que respondan sobre los resultados de los decretos de emergencia carcelaria expedidos durante 2024 y las medidas adoptadas en la nueva emergencia, junto con el cuestionario anexo a esta proposición.

Fundo esta proposición en lo consagrado en el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 5 de 1992.

Atentamente,

Jennifer Pedraza Sandoval
Representante a la Cámara
Partido Dignidad & Compromiso



Abn 13-11-24

Abn 13-11-24



TEMAS GENERALES

1. **Sobre la Rehabilitación y Reinserción Social:** ¿Qué medidas concretas ha implementado el Ministerio de Justicia y del Derecho en los años 2023 y 2024 para mejorar los programas de rehabilitación y reinserción social de los reclusos?
2. **Condiciones Carcelarias:** ¿Qué acciones ha tomado el INPEC durante el 2023 y 2024 para mejorar las condiciones de vida en las cárceles y reducir el hacinamiento carcelario?
3. **Infraestructura Penitenciaria:** ¿Cuáles son los avances en los proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura penitenciaria durante estos años, y cómo se han gestionado los recursos destinados a estos proyectos? Por favor detallar los avances por cada proyecto.
4. **Derechos Humanos en Prisiones:** ¿Qué políticas se han implementado en 2023 y 2024 para asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de los reclusos, del personal Administrativo y del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia?
5. **Capacitación y Formación de Funcionarios:** ¿Qué programas de capacitación y formación se han desarrollado para los funcionarios del INPEC en estos dos años, y cuál ha sido su impacto en el desempeño de sus funciones?
6. **Reincidencia Delictiva:** ¿Qué estadísticas manejan sobre la tasa de reincidencia delictiva entre los reclusos liberados en 2023 y 2024, y qué estrategias se han adoptado para reducir estas tasas?
7. **Violencia Intracarcelaria:** ¿Cuáles han sido las acciones tomadas para disminuir los niveles de violencia dentro de las prisiones y en contra de los funcionarios Administrativos y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia durante este período?
8. **Salud en Prisiones:** ¿Qué medidas se han adoptado frente a la USPEC y/o FIDUPREVISORA, para mejorar la atención médica y las condiciones de salud de los reclusos en 2023 y 2024?
9. **Tecnología y Seguridad:** ¿Qué inversiones en tecnología y sistemas de seguridad se han realizado para mejorar la vigilancia y control dentro de los establecimientos penitenciarios durante los últimos dos años?
10. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** ¿Qué mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ha implementado el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC para asegurar la correcta utilización de los recursos públicos y la efectividad de sus programas durante estos años, informando de manera explícita cuáles han sido los hallazgos encontrados, reportados, denunciados por la Contraloría General de la República y que acciones ha tomado el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC frente a estos hallazgos.



FUNCIONARIOS PROVISIONALES:

11. **Estabilidad Laboral:** ¿Qué medidas ha implementado el Ministerio de Justicia y del Derecho en 2023 y 2024 para mejorar la estabilidad laboral de los funcionarios provisionales del INPEC?
12. **Procesos de Meritocracia:** ¿Cómo se están manejando los procesos de meritocracia y concursos públicos para convertir a los funcionarios provisionales en personal de planta durante estos años?; ¿Cómo se están manejando los nombramientos de los cargos administrativos al interior del INPEC y cuáles han sido los criterios para estos nombramientos?; ¿Se ha protegido el principio de la seguridad social y el derecho a la protección especial de los trabajadores que están en una situación de vulnerabilidad debido a su edad y proximidad a la jubilación o a la condición de pre pensionados?; ¿Cómo han sido los manejos de los presupuestos asignados a estos procesos y cuáles son sus soportes documentales?
13. **Capacitación y Desarrollo:** ¿Qué programas de capacitación y desarrollo profesional se han ofrecido a los funcionarios provisionales del INPEC para asegurar su crecimiento profesional y su eventual estabilización laboral?

SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL INPEC:

14. **Medidas de Seguridad:** ¿Qué acciones concretas ha tomado el INPEC en 2023 y 2024 para mejorar las condiciones de seguridad de sus funcionarios tanto dentro como fuera de los establecimientos penitenciarios?; ¿Qué acciones concretas ha tomado el INPEC a causa y con ocasión de las dos emergencias carcelarias decretadas por el Gobierno Nacional explícitamente sobre temas de factores de seguridad para los trabajadores del INPEC y los rangos de intervención? ¿Cuántos funcionarios del INPEC han sido asesinados durante la vigencia de las dos emergencias carcelarias, en qué ciudades y cuál es el estado de la investigación de dichos homicidios?
15. **Incidentes de Violencia:** ¿Qué estadísticas manejan sobre incidentes de violencia contra funcionarios del INPEC, dentro y fuera de las instalaciones carcelarias, en los últimos cuatro años y qué medidas preventivas se han implementado para reducir estos incidentes? Precizando homicidios, amenazas, ataques y lesiones contra funcionarios del INPEC.
16. **Protocolos de Seguridad:** ¿Se han actualizado o implementado nuevos protocolos de seguridad para la protección de los funcionarios del INPEC en 2023 y 2024? Si es así, ¿cuáles son estos cambios?

SITUACIÓN PENSIONAL (DECRETO 2090 DE 2003):

17. **Impacto del Decreto 2090 de 2003:** ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio de Justicia y del Derecho en para abordar los problemas generados por el límite del régimen pensional especial definido por el Decreto 2090 de 2003 para los servidores del INPEC? Por favor precisar los impactos del límite del régimen pensional especial en el estancamiento de la carrera penitenciaria y la



reclasificación de los salarios del personal administrativo y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

18. **Reformas Pensionales:** ¿Existe algún plan o propuesta de reforma pensional específica para los servidores del INPEC afectados por el Decreto 2090 de 2003, y qué avances se han logrado en esta materia durante estos años?
19. **Acceso a Información:** ¿Qué mecanismos se han establecido para garantizar que los servidores del INPEC tengan acceso a información clara y precisa sobre sus derechos pensionales y las opciones disponibles para ellos?
20. **Diálogo y Negociación:** ¿Se han llevado a cabo mesas de diálogo o negociación con los representantes de los servidores del INPEC afectados por el Decreto 2090 de 2003 en 2023 y 2024? Si es así, ¿cuáles han sido los resultados de estas negociaciones?

FUNCIONARIOS INPEC SINDICALIZADOS:

21. **Nombramientos en cargos de confianza de la Administración:** ¿Qué nombramientos ha realizado la Dirección General del INPEC en cargos de confianza de la Administración, administrativos, como directivos en el INPEC en las vigencias de los años de su gestión? Por favor precisar los casos en los que esos cargos hayan sido provistos con líderes sindicales e indicar a qué Organización Sindical pertenecen, así como también que familiares (vínculo por matrimonio o unión permanente, o de parentesco en tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o único civil, con funcionarios que ejerzan autoridad civil o política) de los líderes sindicales han sido nombrados en cargos al interior de la institución.
22. **Procesos de Meritocracia:** ¿Cómo se están manejando los procesos de meritocracia y concursos públicos para nombrar a los funcionarios y ciudadanos en la planta del INPEC durante la vigencia de los años de su gestión?
23. ¿Cuál es el estado real de la infraestructura carcelaria, teniendo en cuenta cada regional y los establecimientos penitenciarios. Anexar boletín estadístico que refleje tal estado.
24. ¿Cuál fue el presupuesto del INPEC para el año del 2024, cuál ha sido su ejecución, a corte del mes de agosto?
25. ¿Cuál es la postura del Ministerio de Justicia y del Derecho frente a la actual crisis humanitaria, que se vive en el sistema penitenciario y carcelario, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: hacinamiento, resocialización, alimentación, salud, y escasez de guardia y personal administrativo?
26. ¿Qué política ha adoptado el Ministerio frente a los constantes reclamos de FECOSPEC y de cara a la reivindicación salarial de los funcionarios teniendo en cuenta asuntos pensionales, de protección para la vida de los funcionarios y en especial en qué estado se encuentra el trámite del seguro de vida?



27. ¿Qué Decretos y demás gestiones se han elaborado en cumplimiento de acta de acuerdo suscrita el 28 de mayo de 2014 con la bancada sindical del INPEC en las temáticas de Reclasificación Salarial, Nivelación Salarial y Prestacional y el Reconocimiento de la Actividad de Alto Riesgo en los términos del art. 8 de decreto 2090 de 2003 para los Empleados Penitenciarios para efectos de Pensión Especial?

PREGUNTAS SOBRE LA GESTIÓN DE LA USPEC

28. Con la emergencia carcelaria decretada por el Decreto 249 de 2022 la cual fue extendida por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante las Resoluciones 0311 de 2023 y Resolución 0478 de 2024, informe los avances obtenidos y en que se invirtieron los recursos entregados por el Gobierno Nacional para mejorar el sistema penitenciario y carcelario.
29. ¿Qué medidas se adoptaron específicamente para la protección de vida de los funcionarios amenazados y cuantos integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC en el grado de dragoneantes, distinguidos, suboficiales y oficiales cuentan con esquemas de protección asignadas por la UNP y cuyo origen del riesgo sea la actividad laboral?

EMERGENCIA CARCELARIA:

30. ¿Cuál es el balance de cada institución sobre los resultados de las dos emergencias carcelarias decretadas durante este gobierno en términos de protección y garantía de la vida de los funcionarios del INPEC; de inversión; de reducción de violencia y delitos dentro y fuera de los establecimientos penitenciarios que esté relacionada con los mismos y; mejoramiento del funcionamiento del INPEC y la USPEC para el cumplimiento de sus funciones misionales?
31. Con la emergencia carcelaria decretada por el Decreto 249 de 2022 la cual fue extendida por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante las Resoluciones 0311 de 2023 y Resolución 0478 de 2024, informe en que se avanzó y en que se invirtieron estos recursos para mejorar el sistema penitenciario y carcelario.
32. Para la vigencia del año 2024, informe, ¿Cuál es el estimado en necesidades reales a agosto de 2024 en referencia al aumento de planta para cubrir el déficit de personal tanto del Cuerpo de Custodia y Vigilancia como de Administrativos?
33. Se entregue de manera íntegra la estadística sobre la totalidad de la población reclusa del país.
34. Informe de manera motivada y detalla el motivo por el cual en el INPEC no se ha clasificado a las personas privadas de la libertad, teniendo en cuenta su perfil delincuencial.



35. ¿Cuál es el nivel de hacinamiento y el déficit de cupos en el sistema penitenciario y carcelario en la actualidad?
36. Según las proyecciones de las estadísticas del INPEC En cuanto es el estimado del crecimiento mensual de la población reclusa en el país.
37. Según las proyecciones de las estadísticas del INPEC Cuantos centros carcelarios se deben construir para estandarizar y bajar el hacinamiento de la población reclusa en el país.
38. Informe de manera detallada cuántas denuncias por corrupción se han instaurado ante la Fiscalía General de la Nación; cuántas aperturas de investigación disciplinaria se han realizado por temas conexos a la corrupción y su estado actual. Se solicita de manera específica se indique para los dos casos específicos los tiempos procesales empleados para el desarrollo de las actuaciones penales y disciplinarias.
39. Se informe, ¿cuál es el procedimiento de selección Para el nombramiento de los funcionarios para ocupar cargos de confianza de la Administración a saber, Directores o Subdirectores de Establecimientos Carcelarios, Directores Regionales, Jefes de Dependencia, Escuela Penitenciaria (Director y Subdirector)?
40. En atención a los presupuestos entregados al INPEC y a los programas de formación diseñados en la Escuela Penitenciaria Nacional para la formación integral de los Cuadros de Mando del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC; Indique si en el INPEC se respeta la jerarquía, la antigüedad y la experiencia de los Cuadros de Mando del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y si esta situación es tomada en cuenta al momento de realizar nombramientos en cargos de confianza de la Administración como son los de Director, Subdirector, Jefes de Área, Asesores Jurídicos de los Establecimientos Carcelarios del país.
41. El ex ministro Néstor Osuna manifestó que el Ministerio aseguró el 12 de febrero de 2024 que se estaba gestionando un decreto que creaba la "prima de vida asistida". ¿Cuál es el estado de avance del decreto en mención y por qué motivos no se ha expedido el mismo?



Debate Control Politico ± 13

Lo anterior, fundamentado en la inequidad que se continua viviendo en Colombia después de la creación del ministerio de Igualdad y Equidad que como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente, es el responsable de coordinar y ejecutar los planes, políticas, programas, estrategias, proyectos y medidas para eliminar las desigualdades económicas políticas y sociales en el país.

La falta de planeación y la baja ejecución de la cartera citada, preocupa a los ciudadanos, en especial a los sujetos de especial protección objeto del ministerio: Mujeres en todas sus diversidades, Población LGBTIQ+, Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom; Campesinos y campesinas; Jóvenes; Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema; Personas con discapacidad; Habitantes de calle; Población en territorios excluidos; Mujeres cabeza de familia; Adultos Mayores; Familias; Niñez; Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado, quienes siguen a la espera de mejorar su calidad de vida y el cumplimiento de las promesas del gobierno que se materializarían con la creación del Ministerio que hasta el momento solo lleva ejecutado el 1.6%.

Así mismo, el Sr. Viceministro, Javier Plaza Echeverri, en sesión de Comisión primera el día 4 de septiembre de 2024 insto a los congresistas que se realizará un debate sobre la ejecución del MinIgualdad, por ello, el día 11 de septiembre 2024 envió solicitud de información a la entidad que hasta la fecha no ha sido contestado, por lo tanto, se hace necesario citarlos y escuchar el cumplimiento de sus funciones, los resultados de las mismos y le ejecución hasta la fecha.

Por tanto, para el debido desarrollo del Debate de control político y según lo estipulado en el artículo 233 y 234 de la ley 5 de 1992, anexamos cuestionarios.

GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.

GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.

JUAN D PENELOPE
HERIVAN CADAVID

ERIVAN CAIDAVID

Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627
Bogotá - Colombia

✉ gerselmerepresenta@gmail.com
☎ 300 362 14 10
☎ 300 565 19 45

13-11-24
Gersel Perez
gerselperezaltamiranda
gerselperez

AVANZAR SÍ ES POSIBLE

11.20 AM 10/12/24

CUESTIONARIO

- 1.** Según sus funciones ustedes deben: “Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, Estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento del objeto del Ministerio y ámbito de competencias”

1.1 Informe, ¿cuáles son los proyectos, programas y estrategias formulados y ejecutados desde la creación del ministerio para disminuir las desigualdades económicas, políticas y sociales en Colombia? Especifique por año, departamento, municipio, presupuesto, población beneficiada, porcentaje de ejecución, resultados y criterios de focalización.

1.2 Informe las medidas adoptadas para la protección de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulnerables y todos los grupos históricamente discriminados. Especifique población beneficiaria, presupuesto, porcentaje de ejecución resultados y criterios de focalización.

- 2.** Con base a su función de: “Promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales, históricamente discriminados o marginados y sujetos de especial protección constitucional en las agendas de política pública, procesos de autogobierno y derechos étnicos territoriales de los pueblos étnicos, en coordinación con las demás entidades competentes”

2.1 Informe ¿cuáles herramientas promovieron para la participación y organización ciudadana de las etnias en el país? Especifique territorio, comunidad étnica beneficiada, presupuesto asignado, porcentaje de ejecución, resultados y criterios de focalización.

2.2 Informe, ¿cómo ha promovido las agendas políticas de las entidades competentes para el beneficio de las comunidades étnicas del país? Especifique territorio, comunidad étnica beneficiada, presupuesto asignado, porcentaje de ejecución, resultados y criterios de focalización.

2.3 Informe, los proyectos, planes, programas y herramientas para garantizar los derechos territoriales de los pueblos étnicos del país. Especifique territorio, comunidad étnica beneficiada, presupuesto asignado, porcentaje de ejecución, resultados y criterios de focalización.

- 3.** En atención a su función de “Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres, así como la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas”.

3.1. Informe, los planes adoptados y ejecutados para la eliminación de todas las violencias contra las mujeres. Especifique los criterios de focalización, departamento, municipios, enfoque diferencial adoptado, organizaciones vinculadas, presupuesto asignado, porcentaje de ejecución y resultados hasta la fecha.

3.2 Informe los planes adoptados para disminuir y erradicar los feminicidios en el país y los criterios de focalización territorial.



3.3 Teniendo en cuenta, las alarmantes cifras presentadas por el INS a fecha junio de 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=ngzEEQXOP4Q> sobre las violencias contra las mujeres, Informe como avanza la implementación de la ley 1257 de 2008, la Ley 1761 de 2015 y los planes de prevención y promoción para eliminar las violencias contra las mujeres en todas sus diversidades.

3.4 Envíe la información reportada sobre las violencias contra las mujeres a la fecha en el sistema implementado para la vigilancia en salud pública de la Violencia contra la Mujer, Violencia Intrafamiliar y Violencia sexual, segregado por departamento, municipio, edad, etnia, género y nivel socioeconómico.

3.5 Envíe comparativo de prevención, promoción y atención de violencias contra las mujeres en el país por año desde la creación del ministerio.

3.6 Envíe la relación de todas las articulaciones realizadas con los mecanismos de mujer y género en cada entidad territorial del País, criterios de focalización realizada según las cifras de violencias por territorio y resultados.

3.7 Envíe como se encuentra actualmente conformado el comité de seguimiento a la Ley 1257 de 2008, relación de las reuniones convocadas y el histórico de mujeres miembros.

3.8 Informe ¿Por qué en el Trazador presupuestal para la equidad de la mujer 2025, la entidad no tiene presupuesto indicativo para inversión? Datos obtenidos del Proyecto de Ley Radicado por el MinHacienda. (PL 090 DE 2024) <https://www.camara.gov.co/presupuesto-general-de-la-nacion-2025>

4. Conforme a su función de “Gestionar y generar alianzas con actores del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y formas organizativas propias de los pueblos étnicos, organismos de carácter internacional y otros gobiernos que faciliten e impulsen las políticas y el logro de los objetivos del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en coordinación con las demás entidades estatales competentes. Asimismo, se gestionarán, en coordinación y articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, alianzas con organismos internacionales y otros gobiernos al tiempo de dar seguimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado”

4.1 Informe las alianzas gestionadas y generadas impulsar las políticas y los objetivos del sector administrativo de Igualdad y Equidad con respecto a las comunidades étnicas del país. Especifique por entidad gubernamental, ONG's, organizaciones étnicas y organismos internacionales.

4.2 Informe ¿Cómo avanza la articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el estado para las comunidades étnicas del país?

4.3 Informe, el impacto que las alianzas gestionadas y generadas mejoran la calidad de vida de los indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y room según cada uno de sus territorios.

4.4 Informe los recursos gestionados y adquiridos a través de las alianzas internacionales para proteger y garantizar los derechos humanos de las comunidades étnicas del país.



4.5 Informe ¿Por qué en el Trazador presupuestal para las Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros 2025, la entidad no tiene presupuesto indicativo para inversión? Datos obtenidos del Proyecto de Ley Radicado por el MinHacienda. (PL 090 DE 2024) <https://www.camara.gov.co/presupuesto-general-de-la-nacion-2025>

5. Envíe la relación de cumplimiento de los indicadores de evaluación del impacto obtenido por las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que han implementado hacia los territorios priorizados, las poblaciones históricamente excluidas, según enfoque de derechos, de género, diferencial e interseccional.
6. Informe, ¿cómo va el cierre de brechas de desigualdad en el país desde la creación del Ministerio? Envíe comparativo año por año.
7. Informe el presupuesto asignado anualmente y el nivel de ejecución del mismo desde la creación del ministerio de la Igualdad y Equidad.
8. ¿Cómo avanza la Política Pública de Erradicación del Racismo en Colombia y cuáles son los territorios focalizados?
9. Especifique una a una las entidades adscritas y vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación del ministerio, los presupuestos asignados a cada uno y las acciones realizadas para evitar la duplicidad de funciones con otras entidades del gobierno nacional.
10. Informe planta de personal global del ministerio, perfiles, tipo de vinculación, salarios, pertenencia étnica y social de los funcionarios.
11. Informe el presupuesto solicitado para vigencia 2025, especifique los proyectos, planes, herramientas y medidas proyectadas por cada población objeto del ministerio, asignación para cada uno, criterios de focalización y resultados previstos.
12. Informe, si el ministerio cuenta con recursos depositados en Fiducias, monto depositado, nombre de las fiduciarias y cuál es el propósito de las mismas.





Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Debate Control Político No 14

Bogotá D.C., octubre de 2024

RECIBÍ	
CO	N PRIMERA CONSTITUCIONAL
C. M. ...A DE REPRESENTANTES	
02 OCT 2024	
HORA:	10:07 a.m.
FIRMA:	<i>Esther</i>

PROPOSICIÓN

Conforme al Artículo 114 de la Constitución Política, Artículos 6, 233 y 264 de la Ley 5 de 1992, solicitamos se cite a debate de Control Político al Superintendente Nacional de Salud, doctor **LUIS CARLOS LEAL ANGARITA**, a la Ministra de Trabajo, doctora **GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS**, al Ministro de Salud y Protección Social, doctor **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO**, al Ministro de Educación, doctor **JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN**, al Director del SENA, doctor **JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA**, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor **LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ**, al Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor **MAURICIO LIZCANO ARANGO**, para que rindan informe sobre los incumplimientos de la Ley 2297 de 2023 *"Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones"*

Lo anterior, en la fecha y hora que la Mesa Directiva lo determine.

Atentamente,

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
13 NOV 2024
ACTA N° <u>22</u>

Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por Quindío
Partido Liberal Colombiano

Nov 13-11-24

CUESTIONARIO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

1. ¿Qué actividades ha desarrollado para realizar la inspección, vigilancia y control de las medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley 2297 de 2023?
2. ¿Qué hallazgos ha encontrado respecto al cumplimiento de la Ley 2297 de 2023, y cuáles han sido las actuaciones administrativas desplegadas para garantizar su efectividad?
3. ¿Cuáles son los indicadores de cumplimiento de la Ley 2297 de 2023?
4. ¿Qué requerimiento ha realizado a las Entidades obligadas al cumplimiento de la Ley 2297 de 2023 y cuál ha sido su resultado?
5. Conforme al artículo 5 de la Ley 2297 de 2023, sírvase informar ¿Cuáles fueron las acciones realizadas para la celebración del día del cuidador y que presupuesto fue invertido?
6. ¿Cuáles han sido las principales barreras identificadas en la implementación de la ley?
7. Solicito respetuosamente, se remita el informe de gestión radicado ante las Comisiones Séptimas Constitucionales del Congreso de la República, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 5 de la Ley 2297 de 2023.
8. ¿Cuáles son los recursos monetarios invertidos por su Entidad para garantizar la inspección, vigilancia y control de las disposiciones contenidas en la Ley 2297 de 2023?

CUESTIONARIO MINISTERIO DEL TRABAJO

1. Conforme al artículo 7 de la Ley 2297 de 2023, sírvase informar ¿Qué actividades ha desarrollado para la flexibilidad en el horario laboral de los cuidadores de las personas con discapacidad?
2. Según el artículo 9 de la Ley 2297 de 2023, sírvase remitir el catálogo de servicios que un cuidador o asistente personal de personas con discapacidad puede realizar de manera remunerada.
3. Conforme artículo 9 de la Ley 2297 de 2023, sírvase informar ¿Cuáles son los avances referentes al tema de Creación del perfil ocupacional cuidador o asistente personal de persona con discapacidad?

CUESTIONARIO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. Conforme al párrafo del artículo 6 de la Ley 2297 de 2023, sírvase informar:
 - ¿Cuál es el avance en el sistema de registro de caracterización e identificación de los cuidadores y asistentes personales de personas con discapacidad?
 - ¿Cuánto tiempo se estima que tarde la implementación completa del registro de caracterización e identificación de los cuidadores y asistentes personales de personas con discapacidad?
 - ¿Cuáles son los recursos invertidos por su Entidad para desarrollar sistema de registro de caracterización e identificación de los cuidadores y asistentes personales de personas con discapacidad?
2. ¿Qué acciones ha realizado la Entidad a su digno cargo, para garantizar la prelación en la inscripción en los programas sociales del Estado y la afiliación en el régimen subsidiado a los cuidadores o asistentes personales de las personas con discapacidad, según lo establecido en el artículo 12 de Ley 2297 de 2023?
3. Solicito respetuosamente, se remita el informe de gestión radicado ante las Comisiones Séptimas Constitucionales del Congreso de la República, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 5 de la Ley 2297 de 2023.
4. Conforme al artículo 13 de la Ley 2297 de 2023, solicito respetuosamente, se informe:
 - ¿Cuáles han sido las medidas tomadas para garantizar que los cuidadores o asistentes personales no remunerados de personas con discapacidad accedan oportunamente a los servicios de salud?
 - ¿Qué acciones ha realizado la Entidad a su digno cargo para garantizar la atención psicosocial a los cuidadores o asistentes personales no remunerados de personas con discapacidad?
 - ¿Cuáles han sido las medidas tomadas para eliminar la fragmentación de los servicios, la dispersión terapéutica, así como las barreras administrativas que les impiden el acceso a los servicios de salud física y mental a los cuidadores o asistentes personales no remunerados de personas con discapacidad ?
 - ¿Qué programas se han implementado para apoyar la salud mental de los cuidadores?

- ¿Cuáles son las acciones implementadas para simplificar los trámites administrativos para los cuidadores o asistentes personales no remunerados de personas con discapacidad? ¿Qué trámites se han simplificado actualmente para esta población?

5. Conforme al parágrafo 3 del artículo 10 de la Ley 2297 de 2023, sírvase informar:

- ¿Cuáles han sido los incentivos en favor de aquellas personas cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad que accedan al programa, conservando sus facultades reglamentarias al superar este periodo de tiempo?
- ¿Cuántas personas se han inscrito para recibir los incentivos y cuál es su caracterización?
- ¿Cuántos incentivos se han entregado en favor de las personas cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad?
- ¿Cuáles son los recursos monetarios invertidos por su Entidad para garantizar la inspección, vigilancia y control de las disposiciones contenidas en la Ley 2297 de 2023?

CUESTIONARIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Conforme al artículo 14 y 15 de la Ley 2297 de 2023, solicito respetuosamente, se informe:

- ¿Cuáles han sido las directrices emitidas por la entidad a su digno cargo, dirigidas a las secretarías de educación de las entidades territoriales para promover conocimientos, actitudes y comportamientos tendientes al reconocimiento, la inclusión de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad?
- ¿Cuántos programas de capacitación se han desarrollado para educar a los cuidadores especializados que requieran las personas con discapacidad?
- ¿Qué medidas se están tomando para asegurar que la capacitación sea accesible a cuidadores en todas las regiones del país, especialmente en áreas de difícil acceso?

CUESTIONARIO SENA

Conforme al artículo 14 de la Ley 2297 de 2023, solicito respetuosamente, se informe:

1. ¿Cuántos y cuáles programas de formación para el desarrollo humano y en competencias vocacionales ha puesto en funcionamiento para la construcción de un proyecto de vida para los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad?
2. ¿Qué estrategias han desarrollado para que los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad, conozcan y accedan a los programas mencionados en la pregunta anterior?
3. ¿Cuántos cupos son ofertados para que los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad?
4. ¿Cuántos cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad accedieron a estos programas?

CUESTIONARIO MINISTERIO DEL COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. Conforme al artículo 18 de la Ley 2297 de 2023, solicito respetuosamente, se informe ¿Qué políticas y programas ha implementado para promover el crecimiento empresarial, la formalización, la competitividad y la sostenibilidad de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad?

CUESTIONARIO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1. Conforme al artículo 18 de la Ley 2297 de 2023, solicito respetuosamente, se informe ¿ Cuáles planes y programas, se han implementado destinados a la visibilización e inclusión social de quienes prestan cuidado o asistencia personal a personas con discapacidad a través de los medios masivos de comunicación?

Bogotá D.C., de octubre de 2024.

Doctora:

ANA PAOLA GARCÍA SOTO.

PRESIDENTA.

COMISION PRIMETA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

E.

S.

D.

Debate Control Político No 15.

Ref. Proposición No. – Debate de control político sobre la ejecución e implementación del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol (2014-2024)

Con fundamento en las facultades constitucionales de Control Político del Congreso de la República, desarrolladas legalmente en la Ley 5ª de 1992, presento a consideración de los miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente,

PROPOSICIÓN:

En virtud de mis funciones constitucionales como Representante a la Cámara y con el objetivo de garantizar la seguridad en los estadios, en respuesta a los recientes hechos de violencia que han empañado estos escenarios deportivos: cítese a control político al **Ministerio del Interior, Ministerio del Deporte, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio de la Igualdad, Ministerio de las TIC, Director de la Policía Nacional, al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, e invítese a la **Federación Colombiana de Fútbol y a la División Mayor del Fútbol (Dimayor)**, con el propósito que informen sobre el estado de cumplimiento de la Ley 1270 de 2009 y del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol (2014-2024), en el contexto de los recientes actos de violencia ocurridos en los estadios de Colombia.

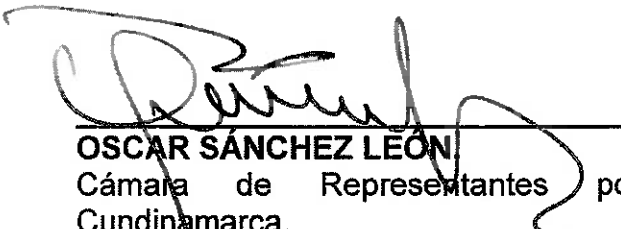
En enero de 2009, fue promulgada la Ley 1270 de 2009, compuesta por 14 artículos, mediante la cual se creó la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, esta ley tenía como propósito establecer un comité asesor del Gobierno Nacional encargado de la implementación de políticas, planes y programas, así como de la ejecución de estrategias orientadas a garantizar la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y desarrollo de los eventos futbolísticos. Dentro de las funciones definidas en el artículo 3º, se asignan responsabilidades que suscitan inquietudes, particularmente en los numerales 8, 9, 11, 12 y 20.

Estas disposiciones buscan establecer reglamentaciones técnicas mínimas para garantizar la seguridad y comodidad en los estadios y durante los eventos deportivos, asimismo, promueven la creación de normas destinadas a prevenir y sancionar los actos de violencia, como también plantean la implementación de protocolos que clasifiquen los eventos según su nivel de riesgo, estableciendo medidas de seguridad adecuadas, como la separación de las barras que pudieran generar enfrentamientos violentos. La ley también propone diagnosticar las causas de la violencia en el fútbol, recopilando datos y estadísticas necesarias para formular soluciones basadas en el fenómeno del barrismo social, con el fin de contribuir a la modernización de este deporte.

Aunado a lo anterior, en el año 2014, se expidió el Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, con una vigencia de 10 años, es decir, hasta mayo del año 2024; este plan tenía como objetivo promover que los escenarios deportivos sean entornos seguros y pacíficos, sin embargo, la realidad actual cuestiona si las líneas de política pública contempladas en este plan se implementaron de manera efectiva, dado que los hechos de violencia en los estadios continúan ocurriendo.

Los recientes actos de violencia registrados en escenarios deportivos evidencian que, pese a las disposiciones de la Ley 1270 de 2009 y del Plan Decenal, la situación sigue estando fuera de control, lejos de cumplir el objetivo de garantizar la seguridad y la convivencia en los estadios, el aumento de la violencia es una problemática persistente, lo que pone de manifiesto la necesidad de revisar y fortalecer las medidas implementadas para enfrentar esta crisis.

Atentamente,


OSCAR SANCHEZ LEON
Cámara de Representantes
Cundinamarca.


JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ
GONZÁLES
Cámara de Representantes por el
departamento de Caldas.


DANIEL CARVALHO MEJÍA
Cámara de Representantes por el
departamento de Antioquia.

RECIBÍ	
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES	
16 OCT 2024	
HORA:	<u>6:10</u>
FIRMA:	<u>Diana L</u>

COMISIÓN PRIMERA PROBADO	<u>13 NOV 2024</u>	ACTA N° <u>22</u>

Acto 13.11-24

CUESTIONARIO MINISTERIO DEL INTERIOR.

1. Solicitamos copia de todos los informes de gestión, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014-2024. En particular, requerimos los reportes financieros que detallaran la distribución y ejecución del presupuesto destinado a dicho Plan desde su creación.
2. Solicitamos copia de las actas, resoluciones y demás documentos que evidenciaran la creación y el funcionamiento de la instancia ejecutiva nacional para la coordinación de acciones intersectoriales, conforme lo establecía el Plan.
3. Requerimos copias de los protocolos de seguridad y contingencia que debían ser implementados en los estadios de fútbol. ¿Qué estadios adoptaron dichos protocolos y cuáles entidades participaron en su elaboración?
4. El Plan Decenal contemplaba la realización de mesas de trabajo para coordinar la ejecución de sus políticas. ¿Cuántas mesas de trabajo se llevaron a cabo desde 2014 hasta la fecha? Solicitamos copia de las actas de todas las reuniones, tanto locales como nacionales, en las que se discutió la implementación del Plan.
5. ¿Cuáles fueron los principales acuerdos alcanzados en dichas mesas de trabajo y cómo se tradujeron en acciones concretas? Proporcione evidencia de los resultados obtenidos, tanto en estrategias adoptadas como en la implementación efectiva de las políticas discutidas.
6. ¿Cuál era el estado de la seguridad y convivencia en el fútbol colombiano durante los años 2000-2014, antes de la expedición del Plan Decenal? Solicitamos informes o datos estadísticos que demostraran la cantidad de incidentes violentos dentro y fuera de los estadios en dicho periodo.
7. En comparación con el periodo 2000-2014, ¿cómo evolucionaron la seguridad y convivencia en los estadios de fútbol después de la implementación del Plan Decenal (2014-2024)? Solicitamos estadísticas que evidenciaran una reducción o aumento en los niveles de violencia y otros indicadores relevantes.
8. ¿Se elaboraron informes que mostraran una mejora o empeoramiento en la violencia, conflictos y seguridad entre aficionados, barras y otros actores del fútbol tras la entrada en vigor del Plan? En caso afirmativo, solicitamos copia de dichos informes.
9. Si no existieron estos informes, ¿cuáles fueron las razones por las que no se realizaron evaluaciones periódicas?

10. El Plan Decenal contemplaba la implementación de tecnologías avanzadas de seguridad, como cámaras de reconocimiento facial, sistemas de control de acceso y mejoras en la infraestructura de los estadios. ¿Cuántos estadios recibieron estas mejoras tecnológicas desde la aprobación del Plan? Solicitamos copia de los contratos de adquisición de estos sistemas e informes sobre su instalación y funcionamiento.
11. ¿Qué mecanismos se implementaron para garantizar la comodidad de los asistentes a los eventos deportivos? Solicitamos copia de los informes de auditoría o inspección que verificaran la implementación de medidas de confort, tales como mejoras en accesos, servicios sanitarios y control de multitudes.
12. El Plan contemplaba líneas presupuestales específicas para su ejecución. Solicitamos un desglose detallado del presupuesto asignado durante los últimos 4 años, junto con copia de los informes de ejecución que mostraran cómo y en qué se utilizaron dichos recursos.
13. ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado se destinó a programas de seguridad, comodidad y convivencia en los estadios, y cuánto fue efectivamente ejecutado en estos sectores? Proporcione copia de los informes financieros de los últimos 4 años, junto con las auditorías que respalden esta información.
14. El Plan incluía la implementación de programas de barrismo social para mejorar la convivencia y seguridad en los estadios. Solicitamos copia de los informes de los últimos 4 años que demostraran los programas de formación y acciones pedagógicas realizadas en las ciudades más afectadas por la violencia en los estadios.
15. ¿Qué indicadores se utilizaron para medir el impacto de estos programas en la reducción de conflictos entre barras y otros actores del fútbol? Proporcione acceso a las evaluaciones de los programas y datos estadísticos de su impacto durante los últimos 10 años.
16. Proporcione evidencia de la coordinación efectiva entre las distintas entidades que integraban la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol durante los años de vigencia del Plan Decenal. Solicitamos copias de los documentos que demostraran las acciones conjuntas realizadas por estas entidades y su participación en la implementación del Plan.
17. ¿Se identificaron dificultades en la coordinación interinstitucional? De ser así, ¿qué medidas correctivas se implementaron para superar dichas dificultades?

18. ¿Cuál fue el avance integral en la implementación del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en términos de coordinación interinstitucional, adecuación normativa, fortalecimiento de infraestructura, planes de emergencia y promoción de la convivencia, y cuál es el grado de cumplimiento de cada uno de sus objetivos y líneas estratégicas, incluyendo seguridad, convivencia, barrismo social, infraestructura deportiva y responsabilidad social de los clubes?

CUESTIONARIO MINISTERIO DEL DEPORTE.

1. ¿Cuáles fueron las inversiones realizadas por el Ministerio del Deporte para la modernización de los estadios de fútbol en el marco del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol? Indique cuántos estadios fueron intervenidos, qué proyectos se ejecutaron y cuáles fueron los resultados obtenidos.
2. El Plan contemplaba la instalación de tecnología avanzada, como cámaras de seguridad y sistemas de control de acceso en los estadios. ¿Cuántos estadios contaron finalmente con estos sistemas? ¿Cuáles fueron los estadios que recibieron estas mejoras y en qué fechas se completaron dichas implementaciones?
3. ¿Qué protocolos de seguridad y convivencia se implementaron en los estadios de fútbol durante la vigencia del Plan? Proporcione documentación que detallara los protocolos aprobados, las ciudades en las que se aplicaron y los resultados obtenidos durante los últimos cuatro (4) años.
4. El Plan buscaba la estandarización de medidas de seguridad a nivel nacional. ¿Cuáles fueron los avances logrados en la unificación de los protocolos de seguridad en los estadios? ¿Qué ciudades o departamentos adoptaron estas medidas y qué mecanismos de evaluación se utilizaron para medir su eficacia?
5. El programa de barrismo social, propuesto por el Plan como estrategia para mejorar la convivencia, fue implementado por el Ministerio del Deporte. ¿Qué actividades específicas se llevaron a cabo para desarrollar este programa?
6. ¿Existieron datos estadísticos o informes que demostraran el impacto del programa de barrismo social en la reducción de la violencia dentro y fuera de los estadios en los últimos cuatro (4) años?
7. ¿Cuáles fueron los principales resultados obtenidos en términos de seguridad y convivencia en los estadios desde la implementación del Plan Decenal? Proporcione los informes de seguimiento y evaluación que demostraran las mejoras en los escenarios deportivos y los indicadores utilizados para medir su éxito.
8. ¿Qué mecanismos estableció el Ministerio del Deporte para monitorear y evaluar la evolución de la convivencia en los escenarios deportivos? ¿Se identificaron patrones o áreas de mejora en la seguridad de los eventos deportivos durante la vigencia del Plan?

9. En comparación con el periodo 2000-2014, ¿cómo evolucionaron la seguridad y la convivencia en los estadios de fútbol tras la implementación del Plan Decenal (2014-2024)? Solicitamos estadísticas que demostraran la reducción o aumento de la violencia en los estadios, así como cualquier otro indicador clave de convivencia y seguridad.
10. ¿Cómo coordinó el Ministerio del Deporte con las entidades deportivas, como la *Dimayor*, la *Federación Colombiana de Fútbol* y los *clubes deportivos*, para asegurar la implementación de las medidas de seguridad y convivencia contempladas en el Plan?
11. ¿Cuáles fueron los principales logros alcanzados a través de esta coordinación interinstitucional y con los actores del fútbol profesional? Proporcione información sobre los proyectos o acciones conjuntas que se implementaron con éxito.
12. ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado para la implementación del Plan Decenal fue efectivamente ejecutado por el Ministerio del Deporte? Solicitamos un desglose detallado de los recursos asignados y utilizados, tanto en la modernización de estadios como en los programas de convivencia y seguridad, junto con los respectivos informes de ejecución presupuestal.
13. ¿Qué líneas presupuestarias se gestionaron para el desarrollo de los proyectos del Plan? ¿Se identificaron desafíos u obstáculos en la ejecución del presupuesto que impidieron cumplir algunas de las metas?
14. ¿Cuántas mesas de trabajo y foros de consulta se realizaron con los distintos actores del fútbol (barras, clubes, autoridades locales) para coordinar la implementación del Plan Decenal en los últimos cuatro (4) años?
15. ¿Cómo era la situación de seguridad y convivencia en los estadios de fútbol entre 2000 y 2014, antes de la expedición del Plan Decenal? Proporcione datos estadísticos que mostraran los incidentes de violencia registrados en este periodo.
16. ¿Cuál fue el avance integral en la implementación del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en términos de coordinación interinstitucional, adecuación normativa, fortalecimiento de infraestructura, planes de emergencia y promoción de la convivencia, y cuál es el grado de cumplimiento de cada uno de sus objetivos y líneas estratégicas, incluyendo seguridad, convivencia, barrismo social, infraestructura deportiva y responsabilidad social de los clubes?

CUESTIONARIO MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL.

1. ¿Qué programas educativos se implementaron en las instituciones del país en el marco del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol para promover la convivencia, los valores democráticos y los derechos humanos a través del fútbol? Proporcione una lista de los programas desarrollados y los informes de impacto correspondientes.
2. ¿Qué estrategias desarrolló el Ministerio de Educación Nacional para utilizar el fútbol recreativo como herramienta pedagógica en la formación en valores y ciudadanía?
3. El Plan Decenal promovía la inclusión del fútbol recreativo en la educación formal y no formal como una herramienta de formación en valores democráticos. ¿Cuántas instituciones educativas implementaron programas de fútbol recreativo en este contexto? Proporcione los informes de seguimiento que mostraran la evolución de estos programas desde la expedición del Plan.
4. ¿Qué alianzas estableció el Ministerio de Educación Nacional con otras entidades (*Ministerio del Deporte, clubes deportivos, organizaciones sociales*) para promover el uso del fútbol recreativo en las instituciones educativas desde la expedición del Plan? Solicitamos copia de los acuerdos y convenios firmados.
5. El Plan contemplaba un enfoque diferencial en la promoción del fútbol educativo, incluyendo poblaciones vulnerables, grupos étnicos y personas con discapacidad. ¿Qué acciones adoptó el Ministerio para garantizar la inclusión de estos grupos en los programas educativos relacionados con el fútbol?
6. ¿Se elaboraron informes de impacto que evaluaran los resultados de los programas de fútbol recreativo dirigidos a grupos étnicos, personas con discapacidad y otras poblaciones vulnerables durante los últimos cuatro (4) años?
7. ¿Cómo integró el Ministerio de Educación los principios de convivencia y derechos humanos en los programas de fútbol recreativo promovidos por el Plan Decenal?
8. ¿Qué indicadores utilizó el Ministerio para medir el impacto de la formación en convivencia y derechos humanos a través del fútbol en las instituciones educativas desde la expedición del Plan? Proporcione los informes de evaluación que mostraran la evolución de esta formación desde la implementación del Plan.

9. ¿Cuántas mesas de trabajo organizó el Ministerio de Educación para coordinar la implementación de las políticas educativas contempladas en el Plan durante los últimos cuatro (4) años?
10. ¿Qué labores se adoptaron en colaboración con el Ministerio del Deporte, organizaciones sociales y clubes deportivos? Indique los proyectos educativos que surgieron como resultado de estas mesas de trabajo y el porcentaje de ejecución alcanzado.
11. ¿Qué medidas adoptó el Ministerio de Educación para coordinarse con el Ministerio del Deporte y otras entidades del sector público y privado en la implementación del fútbol recreativo como herramienta educativa?
12. ¿Existieron informes de impacto que evaluaran los beneficios del fútbol recreativo en la formación integral de los estudiantes y la convivencia escolar? En caso afirmativo, solicitamos copia de los informes y los indicadores utilizados para medir el éxito de las políticas implementadas.
13. ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional para la implementación del Plan Decenal fue ejecutado? Proporcione un desglose detallado de los recursos utilizados en programas educativos relacionados con el fútbol, junto con los informes de ejecución presupuestal.
14. ¿Qué líneas presupuestarias específicas se gestionaron para promover la inclusión del fútbol recreativo en la educación formal y no formal? Proporcione copia de los documentos presupuestales que respaldaran esta gestión y los resultados obtenidos.
15. ¿Qué programas educativos existían entre 2000 y 2014, antes de la expedición del Plan Decenal, que utilizaban el fútbol como herramienta pedagógica para la formación en convivencia y valores y cuales existen desde la expedición del Plan? Proporcione un resumen de estos programas y los resultados obtenidos.
16. En comparación con el periodo 2000-2014, ¿qué cambios se observaron en la educación en convivencia y derechos humanos a través del fútbol tras la implementación del Plan en 2014? Solicitamos informes que demostraran las mejoras en la formación en valores, la inclusión del fútbol en el currículo educativo y el impacto de las políticas implementadas en los últimos diez (10) años.
17. ¿Cuál fue el avance integral en la implementación del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en términos de coordinación interinstitucional, adecuación normativa, fortalecimiento de infraestructura,

planes de emergencia y promoción de la convivencia, y cuál es el grado de cumplimiento de cada uno de sus objetivos y líneas estratégicas, incluyendo seguridad, convivencia, barrismo social, infraestructura deportiva y responsabilidad social de los clubes?

CUESTIONARIO MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

1. ¿Cuáles fueron los programas y/o proyectos implementados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el marco del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol para promover la convivencia y los valores democráticos a través de la cultura y las artes? Proporcione una lista de los programas desarrollados y los informes de impacto correspondientes.
2. ¿Qué estrategias diseñó el Ministerio para utilizar manifestaciones artísticas, culturales y saberes ancestrales como herramientas pedagógicas para fomentar la convivencia y el respeto mutuo en los escenarios deportivos y las comunidades?
3. El Plan Decenal contemplaba el uso de expresiones culturales para promover la convivencia pacífica en los estadios de fútbol. ¿Cuántos eventos culturales fueron apoyados o promovidos por el Ministerio en los escenarios deportivos desde la implementación del Plan? Proporcione los informes de seguimiento que mostraran la evolución de estos eventos y su impacto en la convivencia.
4. ¿Cuáles fueron los proyectos implementados por el Ministerio para integrar las expresiones artísticas locales y las culturas regionales en los eventos deportivos como parte de una estrategia de convivencia?
5. El Plan Decenal proponía un enfoque diferencial que buscaba integrar la diversidad cultural, saberes ancestrales y artes en la promoción de la convivencia en los estadios de fútbol. ¿Qué acciones adoptó el Ministerio para asegurar la inclusión de grupos étnicos, comunidades afrodescendientes e indígenas en estos programas?
6. ¿Se elaboraron informes de impacto que evaluaran los resultados de las intervenciones culturales dirigidas a estos grupos dentro del marco del fútbol y la convivencia? En caso afirmativo, indique los resultados de estos informes.
7. El Plan Decenal promovía el barrismo cultural como una estrategia de intervención pacífica en los estadios. ¿Qué programas desarrolló el Ministerio para apoyar y promover las expresiones artísticas y culturales de las barras de fútbol con el fin de fomentar la convivencia pacífica en los escenarios deportivos? Proporcione una lista de los programas implementados y los resultados obtenidos.
8. ¿Qué iniciativas se llevaron a cabo en colaboración con las barras organizadas para promover la cultura, las artes y los saberes dentro de los estadios y en los

espacios relacionados con el fútbol? Solicitamos los informes de seguimiento y evaluación de estas iniciativas.

9. ¿Cuántas mesas de trabajo organizó el Ministerio para coordinar la implementación de políticas culturales relacionadas con el Plan Decenal durante los últimos cuatro (4) años?
10. ¿Qué acciones específicas surgieron de estas mesas de trabajo y qué resultados concretos se obtuvieron en la promoción de la convivencia a través de la cultura y las artes en los escenarios deportivos?
11. ¿Cómo se coordinó el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con otras entidades (Ministerio del Interior, Ministerio del Deporte, Ministerio de Educación, autoridades locales) para implementar proyectos culturales y artísticos relacionados con la convivencia en el fútbol?
12. ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado al Ministerio para la implementación del Plan Decenal fue ejecutado? Proporcione un desglose detallado de los recursos utilizados en los programas culturales relacionados con el fútbol y los informes de ejecución presupuestal.
13. ¿Qué líneas presupuestarias específicas se gestionaron para promover las artes y las expresiones culturales en el marco del fútbol? Proporcione copia de los documentos presupuestales que respaldaran esta gestión y los resultados obtenidos.
14. ¿Qué programas culturales existieron entre 2000 y 2014, antes de la expedición del Plan Decenal, que utilizaran las artes y la cultura como herramientas para la convivencia en el contexto del fútbol? Proporcione un resumen de estos programas y los resultados obtenidos.
15. En comparación con el periodo 2000-2014, ¿qué cambios se observaron en la promoción de la convivencia a través de la cultura y las artes en los escenarios deportivos tras la implementación del Plan en 2014? Solicitamos informes que demostraran las mejoras en la inclusión cultural, el uso de las artes en el deporte y el impacto de las políticas culturales implementadas en los últimos diez (10) años.
16. ¿Cuál fue el avance integral en la implementación del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en términos de coordinación interinstitucional, adecuación normativa, fortalecimiento de infraestructura, planes de emergencia y promoción de la convivencia, y cuál es el grado de cumplimiento de cada uno de sus objetivos y líneas estratégicas, incluyendo

seguridad, convivencia, barrismo social, infraestructura deportiva y
responsabilidad social de los clubes?

CUESTIONARIO MINISTERIO DE LA IGUALDAD.

1. ¿Cuáles fueron las políticas, planes y programas específicos adoptados por la Dirección de Barrismo Social desde su creación para promover los derechos y prevenir la violencia y discriminación en las barras? Adjuntar los documentos que evidencien su adopción y ejecución.
2. ¿Cómo se garantizó la participación efectiva de las barras sociales en la formulación de estas políticas?
3. ¿Qué presupuesto fue destinado y ejecutado en 2023-2024 para los programas de prevención de violencia y promoción de derechos en el barrismo social? Adjuntar copia del plan presupuestal y su ejecución.
4. Explique cómo se articularon las estrategias de la Dirección con las disposiciones del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol (2014-2024). Adjuntar informes de cumplimiento.
5. ¿Cuáles fueron los resultados concretos de los programas orientados a la inclusión y no discriminación implementados hasta la fecha? Presentar indicadores de impacto social y territorial.
6. ¿Qué sistemas de información se diseñaron e implementaron para monitorear el ejercicio del barrismo social? Adjuntar informes de funcionamiento y cobertura del sistema.
7. ¿Qué mecanismos fueron adoptados para el reporte y análisis de situaciones de violencia o vulneración de derechos en los estadios? Remitir los protocolos establecidos para este fin.
8. ¿Cuáles propuestas normativas presentó la Dirección, en coordinación con la Oficina Jurídica, en relación con la prevención de la violencia en el fútbol? Adjuntar el texto de dichas propuestas. ¿Alguna de estas propuestas estuvo orientada a actualizar o complementar la Ley 1270 de 2009? Explique.
9. Explique qué avances normativos logró la Dirección en términos de regulación para garantizar la seguridad y convivencia en los estadios. Proveer copia de los documentos normativos emitidos.
10. ¿Con qué entidades del orden nacional y territorial se coordinó la oferta institucional para la atención de la población de barrismo social? Adjuntar actas de las mesas de trabajo y convenios interinstitucionales.

11. Describa cómo se articuló la Dirección con los Ministerios del Interior, Deporte, Educación y Cultura en la ejecución del Plan Decenal. Adjuntar cronograma de reuniones y acuerdos.
12. ¿Qué medidas fueron tomadas para alinear las iniciativas territoriales de seguridad en el fútbol con las políticas nacionales? Adjuntar evidencia de la coordinación con los gobiernos locales.
13. ¿Cuáles estrategias de seguimiento y evaluación implementó la Dirección para medir la seguridad, comodidad y convivencia en los eventos deportivos? Adjuntar informes de evaluación parcial o final.
14. ¿Qué resultados se identificaron mediante los análisis y estudios realizados por la Dirección desde su creación? Allegar los estudios o investigaciones elaboradas.
15. ¿Qué sanciones o correctivos se propusieron frente a situaciones de violencia ocurridas en los estadios durante 2023 y 2024? Adjuntar evidencia de las medidas propuestas.
16. ¿Qué porcentaje de las metas propuestas en el Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol (2014-2024) fue cumplido a la fecha? Presentar un cuadro comparativo entre las metas y los resultados alcanzados.
17. Explique las principales barreras que identificó la Dirección en la implementación del Plan Decenal. Remitir análisis interno que describa los obstáculos.
18. ¿Qué acciones específicas lideró la Dirección frente a los actos recientes de violencia en los estadios? Adjuntar cronología de las intervenciones realizadas.
19. ¿Qué estrategias de mediación y atención inmediata implementó la Dirección en los estadios para evitar escaladas de violencia? Presentar evidencia de los mecanismos de respuesta aplicados.
20. ¿Qué procesos de rendición de cuentas adelantó la Dirección para informar a la ciudadanía sobre su gestión y los resultados obtenidos en la promoción de derechos y la prevención de violencia y discriminación en el barrismo social? Adjuntar los informes de gestión y los planes de divulgación pública.
21. ¿Cuál fue el avance integral en la implementación del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en términos de coordinación interinstitucional, adecuación normativa, fortalecimiento de infraestructura, planes de emergencia y promoción de la convivencia, y cuál es el grado de

cumplimiento de cada uno de sus objetivos y líneas estratégicas, incluyendo seguridad, convivencia, barrismo social, infraestructura deportiva y responsabilidad social de los clubes?

CUESTIONARIO MINISTERIO DE LAS TIC

1. ¿Qué estrategias diseñó el Ministerio de las TIC para implementar tecnología avanzada en los estadios de fútbol, como parte de los objetivos del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol (2014-2024), para garantizar la seguridad en los eventos deportivos?
2. ¿Cuál fue el presupuesto destinado durante 2019-2024 para la instalación de cámaras de vigilancia, sistemas biométricos, y escáneres de control de acceso? Adjuntar el plan presupuestal y los informes de ejecución.
3. ¿Cuántos estadios fueron equipados con sistemas de reconocimiento facial y cuál ha sido su impacto en la prevención de actos violentos? Proporcione las fechas de implementación y los resultados obtenidos.
4. ¿Cuántos estadios implementaron escáneres de control de acceso y qué medidas se tomaron para asegurar la eficiencia de estos sistemas en la identificación rápida de riesgos y personas con antecedentes?
5. ¿Cómo se gestionó la interoperabilidad de los sistemas tecnológicos de los estadios con las bases de datos de las autoridades policiales y de seguridad para prevenir incidentes?
6. ¿Qué sistemas de información y monitoreo en tiempo real se diseñaron para controlar las multitudes y garantizar la seguridad en los estadios durante los eventos deportivos, en los últimos cuatro (4) años? Adjuntar informes operativos.
7. ¿Existen evaluaciones que demuestren cómo la tecnología instalada ha mejorado la seguridad en los estadios? Proporcione los informes y estadísticas que evidencien la reducción de incidentes desde la implementación de estos sistemas.
8. ¿Cómo se coordinó el Ministerio de las TIC con el Ministerio del Interior, del Deporte y las autoridades locales para la implementación y operación de los sistemas tecnológicos de seguridad en los escenarios deportivos?
9. ¿En qué medida se logró cumplir con las metas tecnológicas propuestas por el Plan Decenal en términos de seguridad tecnológica? Adjuntar un cuadro comparativo entre metas y resultados obtenidos.
10. ¿Cuál fue el avance integral en la implementación del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en términos de coordinación interinstitucional, adecuación normativa, fortalecimiento de infraestructura, planes de emergencia y promoción de la convivencia, y cuál es el grado de

cumplimiento de cada uno de sus objetivos y líneas estratégicas, incluyendo seguridad, convivencia, barrismo social, infraestructura deportiva y responsabilidad social de los clubes?

CUESTIONARIO DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

1. El Plan Decenal establece la implementación de protocolos de seguridad en los estadios de fútbol y sus alrededores. ¿Qué protocolos de seguridad ha adoptado la Policía Nacional en el marco del Plan desde su expedición en 2014? Solicitamos copia de los documentos que evidencien la creación e implementación de estos protocolos en las distintas ciudades del país.
2. ¿Cómo ha coordinado la Policía Nacional con las autoridades locales y entidades deportivas para implementar estos protocolos de seguridad en los eventos futbolísticos? Proporcione un informe detallado que incluya las acciones conjuntas realizadas y los resultados obtenidos.
3. El Plan Decenal contempla la necesidad de formación continua para los cuerpos de seguridad en el manejo de multitudes y eventos masivos. ¿Qué programas de formación ha implementado la Policía Nacional desde 2014 para capacitar a sus agentes en la gestión de la seguridad en eventos de fútbol? Proporcione un resumen de los programas de formación realizados, las fechas y el número de efectivos capacitados.
4. ¿Cuáles han sido los resultados de estas capacitaciones en términos de mejoras en la gestión de la seguridad en los estadios? ¿Existen informes de evaluación o seguimiento que demuestren la efectividad de las capacitaciones implementadas?
5. El Plan Decenal establece la implementación de planes de contingencia para la prevención de incidentes violentos en los eventos deportivos. ¿Cuántos planes de contingencia ha implementado la Policía Nacional desde 2014 para garantizar la seguridad en los estadios? Proporcione los informes de su aplicación en eventos específicos.
6. ¿Cómo ha evaluado la Policía Nacional la efectividad de estos planes de contingencia en la reducción de incidentes violentos dentro y fuera de los estadios? ¿Existen estadísticas que demuestren la reducción de incidentes violentos en los estadios desde la implementación del Plan?
7. ¿Qué datos puede proporcionar la Policía Nacional sobre el número de intervenciones realizadas en los estadios de fútbol desde la implementación del Plan Decenal? Proporcione informe detallado sobre el número de operativos, detenciones, incidentes prevenidos y actuaciones policiales en los eventos deportivos.
8. ¿Cómo ha impactado la presencia de la Policía Nacional en los estadios y sus alrededores en términos de seguridad para los asistentes? Proporcione un

comparativo donde se evidencie los resultados obtenidos en la disminución de delitos y violencia en los estadios durante los eventos futbolísticos desde la implementación del Plan Decenal y antes de la expedición.

9. El Plan promueve la articulación entre la Policía Nacional y las barras organizadas para fomentar la convivencia pacífica. ¿Qué acciones ha tomado la Policía Nacional para colaborar con los programas de barrismo social y cómo se ha coordinado con las barras de fútbol para prevenir la violencia en los estadios? Proporcione informes que detallen las actividades conjuntas realizadas y los resultados de estas colaboraciones.
10. ¿Existen acuerdos formales entre la Policía Nacional y las barras organizadas para establecer mecanismos de diálogo y cooperación en la prevención de la violencia? En caso afirmativo detalle los acuerdos.
11. ¿Cuántas mesas de trabajo ha liderado o participado la Policía Nacional en coordinación con otras entidades del Estado (*Ministerio del Deporte, Dimayor, alcaldías locales*) para garantizar la seguridad en los eventos de fútbol, en los últimos cuatro (4) años? Detalle los acuerdos alcanzados y sus resultados.
12. El Plan Decenal contempla la implementación de tecnología avanzada, como cámaras de vigilancia y sistemas de monitoreo en los estadios. ¿Cómo ha participado la Policía Nacional en la adquisición, instalación y operación de estas tecnologías de seguridad en los escenarios deportivos? Solicitamos informes que detallen los proyectos tecnológicos ejecutados y los resultados en materia de seguridad.
13. ¿Cuántos estadios cuentan actualmente con sistemas de monitoreo y cámaras de vigilancia operados en coordinación con la Policía Nacional? Proporcione un listado de los estadios con estas tecnologías y los informes de resultados en términos de reducción de incidentes violentos.
14. ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado a la Policía Nacional ha sido destinado específicamente a la implementación de las medidas de seguridad contempladas en el Plan Decenal? Solicitamos un desglose detallado de los recursos ejecutados en operativos de seguridad en estadios y la adquisición de tecnologías para la seguridad.
15. ¿Existen informes de auditoría o seguimiento que evalúen el uso de los recursos destinados a la seguridad en los eventos de fútbol? Si es así, solicitamos copia de estos informes para verificar la correcta asignación y ejecución de los recursos.

16. ¿Cómo era el manejo de la seguridad en los estadios de fútbol por parte de la Policía Nacional entre los años 2000 y 2014, antes de la expedición del Plan Decenal? Detalle las intervenciones policiales y los datos de seguridad de este periodo.
17. ¿Cuáles son los cambios observados en las intervenciones de la Policía Nacional en los estadios desde la implementación del Plan Decenal? Proporcione datos estadísticos que comparen los niveles de violencia, los incidentes policiales y la seguridad general antes y después de la expedición del Plan.
18. ¿Cómo se ha gestionado la aplicación de sanciones preventivas contra aficionados involucrados en actos de violencia, conforme a lo dispuesto por la Ley 1270 de 2009 y el Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol?
19. ¿Cuál fue el avance integral en la implementación del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en términos de coordinación interinstitucional, adecuación normativa, fortalecimiento de infraestructura, planes de emergencia y promoción de la convivencia, y cuál es el grado de cumplimiento de cada uno de sus objetivos y líneas estratégicas, incluyendo seguridad, convivencia, barrismo social, infraestructura deportiva y responsabilidad social de los clubes?

CUESTIONARIO UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)

1. ¿Qué estrategias ha implementado la UNGRD para identificar y mitigar los riesgos asociados a los eventos deportivos masivos, especialmente en los escenarios de fútbol, en el marco del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia? Proporcione copia de los planes de gestión del riesgo elaborados para eventos futbolísticos desde 2014, indicando las medidas de prevención y respuesta incluidas en estos planes.
2. ¿Cómo ha coordinado la UNGRD con las autoridades locales, el Ministerio del Deporte y las fuerzas de seguridad para garantizar la implementación de medidas preventivas y de contingencia en los estadios?
3. ¿Cuántas mesas de trabajo interinstitucionales ha liderado la UNGRD en colaboración con otras entidades para garantizar la seguridad y mitigación de riesgos en los eventos de fútbol? Detalle por cada año cuantas han realizado desde la expedición del Plan Decenal.
4. ¿Cuántos escenarios deportivos cuentan actualmente con protocolos de evacuación diseñados e implementados por la UNGRD, en coordinación con las autoridades locales? Proporcione una lista de estos estadios y detalle protocolos aplicados.
5. ¿Qué estudios de evaluación de riesgos se han realizado en los estadios de fútbol como parte de la implementación del Plan Decenal? Proporcione copias de los informes de evaluación de riesgo elaborados desde 2014.
6. ¿Se han identificado riesgos específicos relacionados con la infraestructura, capacidad de aforo o comportamientos de la afición? En caso afirmativo, ¿qué medidas se han adoptado para mitigar estos riesgos?
7. ¿Qué acciones ha implementado la UNGRD para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de emergencia en los estadios de fútbol? Proporcione ejemplos de incidentes en los que se hayan activado estos protocolos y los informes de seguimiento.
8. ¿Qué porcentaje del presupuesto de la UNGRD ha sido destinado a la gestión del riesgo en eventos deportivos en el marco del Plan Decenal? Proporcione un desglose detallado de los recursos asignados y ejecutados para este fin.

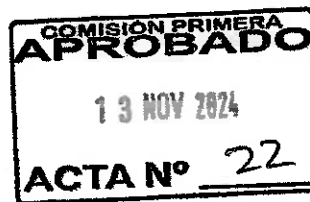
9. ¿Existen auditorías o informes de seguimiento que evalúen la ejecución del presupuesto destinado a la gestión del riesgo en los escenarios deportivos? Si es así, solicitamos copia de estos informes para verificar la correcta asignación de los recursos.
10. ¿Qué medidas de gestión del riesgo se implementaron en los eventos de fútbol entre 2000 y 2014, antes de la expedición del Plan Decenal? Proporcione un resumen de las medidas aplicadas durante este periodo.
11. ¿Cuáles son los cambios observados en la gestión del riesgo y la seguridad en los estadios desde la implementación del Plan en 2014? Solicitamos informes que comparen las situaciones de riesgo y las intervenciones realizadas antes y después de la implementación del Plan.
12. ¿Cómo ha trabajado la UNGRD con los clubes deportivos, Dimayor, barras organizadas y otros actores del fútbol profesional para fomentar la prevención y gestión del riesgo en los eventos deportivos? Proporcione documentos que evidencien esta articulación y los resultados obtenidos.
13. ¿Qué mecanismos ha implementado la UNGRD para involucrar a la comunidad en la prevención de riesgos en los estadios y en los eventos futbolísticos? Proporcione evidencia de los programas comunitarios de prevención del riesgo desarrollados.
14. ¿Qué proyectos críticos destinados a la gestión del riesgo en los estadios no se ejecutaron o quedaron incompletos durante la vigencia del Plan Decenal por subejecución presupuestal o falta de recursos? Explique las razones específicas detrás de esta situación e indique cómo impactó esta falta de ejecución en la seguridad de los eventos deportivos y la prevención de riesgos, adjuntando cualquier análisis interno o comunicación con el Ministerio de Hacienda que evidencie gestiones para solicitar recursos adicionales.
15. ¿Cuál fue el avance integral en la implementación del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en términos de coordinación interinstitucional, adecuación normativa, fortalecimiento de infraestructura, planes de emergencia y promoción de la convivencia, y cuál es el grado de cumplimiento de cada uno de sus objetivos y líneas estratégicas, incluyendo seguridad, convivencia, barrismo social, infraestructura deportiva y responsabilidad social de los clubes?

CUESTIONARIO MEDICINA LEGAL.

1. ¿Cuántas víctimas de violencia relacionada con el fútbol han sido atendidas por Medicina Legal desde la adopción del Plan Decenal? ¿Cuál es el perfil general de las víctimas (edad, género, gravedad de las lesiones, etc.)?
2. ¿Cuántas víctimas registra Medicina Legal relacionadas con violencia en el fútbol y/o escenarios deportivos desde el año 2000 al 2014?
3. ¿Qué informes ha elaborado Medicina Legal sobre la naturaleza de las lesiones relacionadas con la violencia en el fútbol, tanto dentro de los estadios como en los alrededores, y qué patrones de violencia han identificado?
4. ¿Cuántas muertes relacionadas con la violencia en eventos de fútbol han sido objeto de estudios forenses por parte de Medicina Legal en los últimos años? ¿Cuáles son las principales causas de estas muertes?
5. ¿Cuál son los tipos de armas más comunes utilizadas en los incidentes violentos relacionados con el fútbol?
6. ¿Cuáles han sido los hallazgos más relevantes de Medicina Legal en los exámenes de las víctimas de violencia en el fútbol, y cómo han influido estos informes en los procesos judiciales?
7. ¿Qué análisis ha realizado Medicina Legal sobre la incidencia del consumo de alcohol y otras sustancias en los episodios de violencia en los estadios y entornos futbolísticos?
8. ¿Cuáles han sido las principales tendencias en el tipo y gravedad de las lesiones documentadas en incidentes violentos en los eventos de fútbol desde la adopción del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol?
9. ¿Cómo ha trabajado Medicina Legal con la Fiscalía y otras entidades para garantizar que los exámenes forenses de las víctimas de violencia en el fútbol sean rápidos y precisos, y contribuyan efectivamente a la justicia en estos casos?

Bogotá D.C., octubre de 2024.

Doctora:
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes



Debate Control Político N° 16.

Asunto: Proposición citación Debate de Control Político
frente a la situación en Departamento del Cauca.

Cordial saludo,

En concordancia con el artículo 135 de la Constitución Política y, así mismo, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, solicitamos respetuosamente que se cite a Debate de Control Político al **Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez, al Consejero Comisionado para la Paz, José Otty Patiño, al Director del Departamento Nacional de Planeación, Alexander López, a la Directora de Sustitución de Cultivos Ilícitos, Gloria Miranda, a la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Laura Sarabia Torres.**

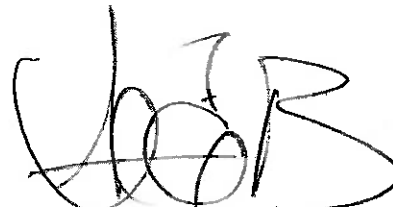
El propósito principal será explicar las acciones desarrolladas por parte del Gobierno Nacional frente a la situación de violencia, la presencia de grupos armados, las economías ilícitas y las problemáticas socioeconómicas en el departamento del Cauca.

Invitados: Procuraduría General Nación, Contraloría General de la Nación y Defensoría del Pueblo.

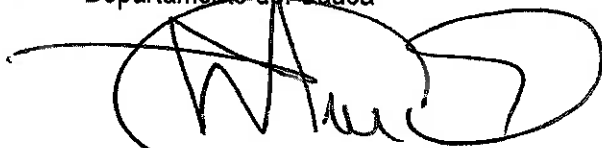
Atentamente,



ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca



CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Representante a la Cámara
Circunscripción por Bogotá D.C.



JULIO CÉSAR TRIANA
Representante a la Cámara
Departamento Huila



GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento Atlántico

*Recibo:
21/10/24
14:50 hrs
Jr*

Oscar CAMPO
Representante a la Cámara del Cauca

Atendo 13-11-24

Bogotá D.C., octubre de 2024

Doctora
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición citación de Debate de Control Político.

Cordial saludo.

En consideración a la proposición de citación para debate de control político frente a la situación del departamento de Cauca, respetuosamente solicitamos se remita a los citados el siguiente cuestionario para sus respectivas respuestas:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

1. ¿Qué grupos armados ilegales hacen presencia en el departamento del Cauca desde 2021 hasta la fecha? Por favor desagregar la información por cada año indicando:
 - i) Grupo armado y frente
 - ii) Municipios de influencia
2. Con respecto al grupo armado Estado Mayor Central en Cauca. Por favor desagregar información exacta, desde el 2021 hasta la fecha:
 - i) Frentes o estructuras que conforman el grupo armado
 - ii) Municipios de influencia
3. Con respecto al grupo armado, Ejército de Liberación Nacional-ELN. Por favor desagregar información exacta, desde el 2021 hasta la fecha:
 - i) Frentes o estructuras que conforman el grupo armado
 - ii) Municipios de influencia
4. Con respecto al grupo armado Segunda Marquetalia. Por favor desagregar información exacta, desde el 2021 hasta la fecha:
 - i) Frentes o estructuras que conforman el grupo armado
 - ii) Municipios de influencia

Oscar
CAMPO
Representante a la Cámara del Cauca

5. ¿El Estado Mayor Central (EMC) mantiene una unidad de mando sólida o presenta una estructura fragmentada? En caso de estar fragmentado:
 - i) ¿Cómo se distribuye el poder al interior de la organización?
 - ii) ¿Con qué facción del EMC está negociando actualmente el gobierno colombiano?
6. ¿Qué impacto ha tenido la fragmentación del Estado Mayor Central en la expansión territorial y en las actividades delictivas en el Cauca en los años 2021, 2022, 2023 y 2024?
7. ¿Existen indicios de que los grupos armados están estableciendo nuevas alianzas o organizándose internamente para fortalecer su presencia en el Cauca? ¿Cuáles?
8. ¿Cuáles acciones ha implementado el Ministerio de Defensa Nacional para combatir la presencia de grupos armados ilegales en el Cauca, incluyendo:
 - i) Operativos militares realizados.
 - ii) Programas de desmovilización y reincorporación.
 - iii) Cooperación con las autoridades locales.
9. ¿Qué estrategias ha utilizado el grupo armado Estado Mayor Central para reclutar jóvenes en el Cauca desde el 2021 hasta la fecha? Por favor desagregar información por municipios.
10. ¿Qué estrategias ha utilizado el grupo armado Ejército ELN para reclutar jóvenes en el Cauca desde el 2021 hasta la fecha?
11. ¿Qué estrategias ha utilizado el grupo armado Segunda Marquetalia para reclutar jóvenes en el Cauca desde el 2021 hasta la fecha?
12. ¿Cuáles han sido los efectos de los ceses al fuego bilateral con el EMC?, ¿cuándo iniciaron? ¿cuándo finalizaron? ¿qué zonas cubrían? Informe, ¿cuántos, cuándo y en qué lugar se presentaron violaciones al mismo y cuál fue la situación verificada?
13. ¿Cuáles han sido los efectos de los ceses al fuego bilateral con La Segunda Marquetalia?, ¿cuándo iniciaron? ¿cuándo finalizaron? ¿qué zonas cubrían? Informe, ¿cuántos, cuándo y en qué lugar se presentaron violaciones al mismo y cuál fue la situación verificada?
14. ¿Cuáles han sido los efectos de los ceses al fuego bilateral con el ELN?, ¿cuándo iniciaron? ¿cuándo finalizaron? ¿qué zonas cubrían? Informe, ¿cuántos, cuándo y en qué lugar se presentaron violaciones al mismo y cuál fue la situación verificada?
15. Sírvase indicar ¿cuántos desplazamientos se han producido desde agosto de 2022 hasta la fecha en el Cauca? Indique por población afectada, por año, departamento, municipio y corregimiento.

16. Indique, ¿cuántos confinamientos se han registrado desde agosto de 2022 hasta la fecha en el Cauca? Indique por población afectada, por año, departamento, municipio y corregimiento
17. ¿Cuántas masacres se han registrado en el Cauca desde agosto de 2022 hasta la fecha? Informe por población afectada, grupo poblacional, departamento, municipio y corregimiento, año a año.
18. Indique los casos de reclutamiento a menores que se han presentado en el Cauca desde agosto de 2022 hasta la fecha. Indique por año, departamento, municipio, corregimiento, edad, género, fecha en la que se dio el reclutamiento, acción del gobierno frente al mismo, estado del menor en la actualidad.
19. ¿Cuántas confrontaciones con la fuerza pública se han registrado desde 7 de agosto hasta la fecha en el Cauca?, indique ¿con qué actor?, fecha, municipio y departamento, afectaciones, víctimas.
20. ¿Cuántos ataques terroristas se han registrado desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha en el Cauca? Especifique por responsable, víctimas, afectaciones, fecha, municipio, departamento. Año a año y mes a mes

CONSEJERO COMISIONADO PARA LA PAZ

1. Sírvase informar el estado del proceso de paz con el Estado Mayor Central (EMC), ¿cuándo inició? ¿cuándo se suspendió? ¿Quiénes hacen parte de la mesa? ¿cuántos ciclos han tenido, en qué fechas? ¿qué puntos se han debatido? ¿a qué acuerdos han llegado? ¿Cuáles fueron los compromisos del grupo armado ilegal? ¿Cuáles fueron los compromisos del gobierno con el EMC? ¿cuáles son los compromisos con la comunidad?
2. Sírvase informar el estado del proceso de paz con la Segunda Marquetalia, ¿cuándo inició? ¿cuándo se suspendió? ¿Quiénes hacen parte de la mesa? ¿cuántos ciclos han tenido, en qué fechas? ¿qué puntos se han debatido? ¿a qué acuerdos han llegado? ¿Cuáles fueron los compromisos del grupo armado ilegal? ¿Cuáles fueron los compromisos del gobierno con La Segunda Marquetalia?
3. Sírvase informar el estado del proceso de paz con el ELN, ¿cuándo inició? ¿cuándo se suspendió? ¿Quiénes hacen parte de la mesa? ¿cuántos ciclos han tenido, en qué fechas? ¿qué puntos se han debatido? ¿a qué acuerdos han llegado? ¿Cuáles fueron los compromisos del grupo armado ilegal? ¿Cuáles fueron los compromisos del gobierno con el ELN?
4. Envíe todos los actos administrativos firmados hasta la fecha en cada uno de los procesos de paz adelantados por el Gobierno Nacional.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

1. ¿Cuáles son las iniciativas (programas y proyectos) que hacen parte de la Misión Cauca? Por favor desagregar la información indicando para cada uno de ellos: i) objetivo general y objetivos específicos; ii) valor total y fuentes de financiación; iii) ejecución financiera y avance físico.
2. ¿Cuál es el plan de acción y el cronograma de ejecución de la Misión Cauca?
3. ¿Cuál es el monto de los recursos asignados a la Misión Cauca para las vigencias 2024 y 2025? Por favor desagregar la información para cada año indicando: i) valor y fuente de financiación; ii) ejecución financiera.
4. ¿La Misión Cauca contempla un apoyo especial y diferenciado para la asistencia humanitaria en el departamento? Por favor desagregar la información indicando: i) tipo de ayuda; ii) municipio beneficiado; iii) valor de las ayudas; iv) fuentes de financiación.
5. ¿Cuáles son los proyectos estratégicos para el Cauca incluidos en el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026?
6. ¿Cuál es el avance físico y financiero de los proyectos estratégicos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026?
7. ¿En qué consiste el Plan para la Transformación Territorial del Cañón del Micay?
8. ¿Cuáles son los programas y proyectos que hacen parte del Plan para la Transformación Territorial del Cañón del Micay? Por favor desagregar la información indicando para cada uno de ellos: i) objetivo general y objetivos específicos; ii) valor total y fuentes de financiación; iii) ejecución financiera y avance físico.

DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO

1. ¿El gobierno Nacional ha realizado ajustes al PNIS? De ser afirmativa la respuesta, por favor explicar detalladamente dichas modificaciones.
2. ¿Cuántas familias se registraron en el PNIS en el Cauca desde el 2021 hasta lo que va corrido del 2024? Respetuosamente solicito que esta información sea entregada desagregándola por años, por departamentos, por municipios y según el grupo de beneficiarios, es decir:
 - i) familias cultivadoras;
 - ii) familias que no cultivan ilícitos pero que viven en zonas afectadas por el narcotráfico; y
 - iii) recolectores de hoja de coca.

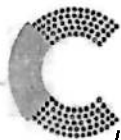
3. ¿Cuántas hectáreas de coca se han sustituido de forma voluntaria y asistida en el país por las familias vinculadas al PNIS en el Cauca desde el 2017 hasta lo que va corrido del 2024? Respetuosamente solicito que esta información sea entregada desagregándola por año, por departamentos y por municipios.
4. ¿Cuántas familias del Cauca vinculadas al PNIS contaban con proyecto productivo de ciclo largo desde el 2021 hasta lo que va corrido del 2023? Respetuosamente solicito que esta información sea entregada desagregándola por años, por departamentos y por municipios.
5. ¿Cuál es el estado de avance a la fecha de las iniciativas (programas y proyectos) que hacen parte de los PISDA que incluyen municipios del Cauca? Por favor desagregarlas por cada PISDA, señalando con claridad su ejecución financiera y el cumplimiento de sus metas.
6. ¿Cuáles son los programas y proyectos en materia de sustitución que hacen parte del Plan para la Transformación Territorial del Cañón del Micay? Por favor desagregar la información indicando para cada uno de ellos: i) objetivo general y objetivos específicos; ii) valor total y fuentes de financiación; iii) ejecución financiera y avance físico.
7. ¿En qué consiste la nueva política de drogas diseñada por el Gobierno Nacional?
8. ¿Cuáles son los municipios del Cauca priorizados por la nueva política de drogas diseñada por el Gobierno Nacional?
9. ¿Cuáles proyectos se han estructurado o formulado en el marco la nueva política de drogas diseñada por el Gobierno Nacional para que las comunidades rurales del Cauca que dependen de las economías ilícitas ligadas a las drogas transiten de manera progresiva y sostenible a economías lícitas, a través de un proceso de reconversión productiva? Por favor desagregar la información para cada municipio beneficiado, indicando lo siguiente: i) descripción y año; ii) objetivo; iii) línea de acción; iv) familias beneficiadas; v) costo; vi) fuente de financiación; vii) indicadores y metas para su seguimiento y evaluación; viii) estado de avance físico y financiero.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. ¿Cuáles son los programas, proyectos y metas estructuradas desde el gobierno nacional desde agosto del 2022 a octubre del 2024 para el departamento del Cauca?
2. ¿Cuál es el avance físico y financiero de los programas, proyectos y metas estructuradas desde el gobierno nacional desde agosto del 2022 a octubre del 2024 para el departamento del Cauca?

Programa	Proyecto	Valor Proyecto	Compromisos	% Ejecución Compromisos	Giros	% Ejecución Giros
----------	----------	----------------	-------------	-------------------------	-------	-------------------

Oscar
CAMPO
Representante a la Cámara del Cauca



3. De acuerdo al comunicado de prensa de prosperidad social correspondiente al 29 de diciembre del 2023, la entonces Directora de Prosperidad Social, Laura Sarabia, anunció tres intervenciones para la vigencia 2024 en el Cañón del Micay (Cauca); indique, ¿Qué inversiones se realizaron en la Plaza de mercado galerías de El Tambo, Plaza de Mercado galerías del Plateado, López de Micay y Fortalecimiento agroindustrial y empresarial de la caña de panela?
4. Sírvase informar, a la fecha, el porcentaje de ejecución Física y financiera del programa "Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socio-económica en municipios pdet y territorios afectados por el conflicto nacional". Explique las razones presupuestales, legales y técnicas del porcentaje actual.
5. Sírvase informar, a la fecha, el porcentaje de ejecución del programa "fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel nacional". Explique las razones presupuestales, legales y técnicas del porcentaje actual, adicionalmente, precise su avance frente al Departamento del Cauca.

Atentamente,

ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Representante a la Cámara
Circunscripción por Bogotá D.C.

JULIO CÉSAR TRIANA
Representante a la Cámara
Departamento Huila

GERSEL LUÍS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento Atlántico

Bogotá D.C., 22 de octubre del 2024

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
PRESIDENTE
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO 17

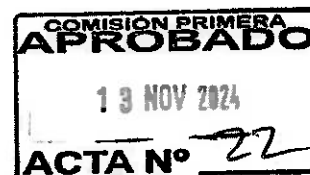
En nuestra condición de Representantes a la Cámara y ejerciendo la función de control político del Congreso de la República de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 numeral 8 de la Constitución Política, y los artículos 233, 234 y 249 de la Ley 5ta de 1992; respetuosamente solicitamos se apruebe la citación a debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes al Ministro de Defensa Nacional Dr. Iván Velázquez Gómez, Ministro del Interior Dr. Juan Fernando Cristo Bustos; para que en el marco de sus funciones y competencias, presenten informes y respondan el cuestionario anexo sobre la situación de inseguridad que se vive en el Huila y especialmente en el municipio de Neiva, sus causas y las acciones que están llevando a cabo para proteger a los ciudadanos de este flagelo.

De igual forma, solicitamos se invite al Gobernador del Huila, Rodrigo Villaiba Mosquera, al Alcalde del municipio de Neiva, Germán Casagua Bonilla, un delegado de la Asamblea Departamental del Huila y un delegado del Concejo Municipal de Neiva, para que expongan las dificultades y necesidades que se evidencian en el departamento.

De los Honorables Representantes,



JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila



CUESTIONARIO
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO INSEGURIDAD EN EL HUILA

Ministerio de Defensa Nacional

1. ¿Qué políticas, planes o estrategias ha implementado el Ministerio de Defensa Nacional para contrarrestar la situación de inseguridad en el Huila?
2. ¿Qué políticas, planes o estrategias ha implementado el Ministerio de Defensa Nacional para contrarrestar la situación de inseguridad en Neiva?
3. ¿Qué acciones se han realizado en el Huila y en la ciudad de Neiva para avanzar en el cumplimiento de las metas de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana?
4. ¿Qué estrategias, planes o acciones se han implementado desde el 2022 para atacar y desarticular las economías y organizaciones criminales en el territorio del Huila y en especial de la ciudad de Neiva?
5. ¿Cuántos operativos ha realizado la fuerza pública para dismantelar bandas criminales dedicadas a la extorsión en los últimos 3 años en el Huila y en Neiva? ¿Cuántas personas han sido capturadas en el Huila y Neiva por el delito de extorsión en los últimos 5 años?
6. ¿En cuántos municipios del departamento del Huila se ha detectado la injerencia o presencia de GAOr en el 2022, 2023 y 2024?
7. ¿Cuántos reportes de acciones armadas contra la población del departamento del Huila han cometido los GAOr en el 2022, 2023 y 2024?
8. ¿Cuántos bloqueos o retenes se han reportado en las vías del departamento del Huila por parte de GAOr en el 2022, 2023 y 2024?
9. ¿Cuántos grupos Gaula de Policía y Ejército se encuentran operando en el departamento del Huila? ¿Cómo están distribuidos en los municipios del departamento?
10. ¿Cuántos recursos ha destinado el Ministerio de Defensa para fortalecer los grupos Gaula de la Policía Nacional y del Ejército Nacional en el Huila en los últimos 5 años?
11. ¿Cuántos recursos se han destinado desde el 2022 para el fortalecimiento de las labores de vigilancia, investigación e inteligencia en la fuerza pública?
12. Informe ¿Cuál es la tasa o el indicador de percepción de inseguridad en el departamento del Huila y Neiva desde 2022 hasta la actualidad?

13. ¿Informe como es la articulación del Gobierno Nacional con las Entidades Territoriales para disminuir los índices de inseguridad en el departamento del Huila?
14. ¿Cuál es el comparativo desde el 2022 a la actualidad de las cifras reportadas de los delitos de homicidio, lesiones personales, hurto, extorsión y secuestro en el departamento del Huila? ¿Cuál es el comparativo discriminado por departamento?

Ministerio del Interior

1. ¿Qué acciones, estrategias o planes ha implementado el Ministerio en el departamento del Huila para apoyar a los territorios en el desarrollo de sus Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC)? ¿Cuántos municipios del departamento tienen PICSC formulados actualmente?
2. ¿Cuántos recursos ha destinado el Ministerio del Interior, a través del FONSECON para la modernización y mejoramiento de la capacidad operativa de la fuerza pública en departamento del Huila? Discriminar por municipio.
3. ¿Cuántos recursos se han destinado a través del FONSET para la modernización y mejoramiento de la capacidad operativa de la fuerza pública en departamento del Huila? Discriminar por municipio.
4. ¿Cuántos proyectos de inversión han destinado para contrarrestar delitos de alto impacto como el homicidio, lesiones personales, hurto, extorsión y secuestro en el departamento del Huila?
5. Solicitamos copia de la hoja de ruta y los avances de la inversión en tecnología para temas de seguridad ciudadana que anunció el Ministerio del Interior en agosto de 2023 y que prometía reactivar las cámaras de seguridad que estaban fuera de funcionamiento, especialmente en el departamento del Huila. ¿Cuántos contratos se han suscrito y en qué porcentaje de ejecución se encuentran?
6. De conformidad con la Ley, su cartera es la encargada de las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos. ¿De acuerdo a ello, sírvase informar cuáles han sido las políticas implementadas en el departamento del Huila y en especial en los municipios en los que se presenta un mayor aumento de estos delitos?
7. ¿Cuáles han sido las acciones realizadas como respuesta a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo donde advierte riesgos de violación de los derechos humanos de las comunidades que habitan las zonas del departamento del Huila y Neiva?
8. ¿Cuántos recursos han destinado la Dirección de seguridad, convivencia ciudadana y gobierno y la Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana del Ministerio del Interior para proyectos, planes o programas en el departamento del Huila?

9. ¿Cuántos recursos ha destinado el Ministerio del interior para implementar o fortalecer los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad, SIES en el departamento del Huila? (*Número Único Nacional de Seguridad y Emergencias (123), Sistema de vídeo vigilancia mediante circuitos cerrados de televisión (CCTV), Centros de Información Estratégica Policial (CIEPS), Alarmas Comunitarias (A-C), Sistemas de radio comunicaciones para redes de Cooperantes, controles de acceso, localización automática, georreferenciación, monitoreo y bloqueo de vehículos, entre otros.*)



Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

PROPOSICIÓN

Debate de Control Político **#19**

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, someto a consideración la siguiente proposición para realizar un Debate de Control Político sobre la **prevención, protección y separación para niñas, niños, jóvenes, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición.**

Durante el 2024, solo en la ciudad de Bogotá, se han reportado más de 2,200 niñas, niños y adolescentes como desaparecidos. A nivel nacional, la cifra supera los 1,100 casos, sin incluir el subregistro de desapariciones no denunciadas debido a la falta de credibilidad en las autoridades o a la percepción de que la denuncia no es importante. Según un informe reciente de Medicina Legal, el 40% de los desaparecidos en Colombia son menores de edad. Además, de enero a agosto de este año, Medicina Legal reportó 375 asesinatos de niñas, niños y adolescentes en el país.

Casos recientes de asesinato, tortura, abuso sexual y secuestro, como los de Sofía Delgado Zúñiga (12 años) y Alexis Delgado Ramírez (2 años), reflejan la necesidad de cuestionar por qué, a pesar de la existencia de instrumentos internacionales (como la Convención sobre los Derechos del Niño) y leyes nacionales específicas, como la Ley 1098 de 2006 y la Ley 2326 de 2023, las autoridades aún no responden de manera eficaz. Estas leyes y normas obligan a la actuación inmediata ante cualquier rumor o noticia de la desaparición de un menor de edad en Colombia.

Las cifras crecientes y la letalidad cada vez mayor de estos crímenes nos alertan sobre el peligro constante al que están expuestos los niños y adolescentes en nuestro país, quienes enfrentan riesgos tanto dentro de sus hogares como fuera de la calle. Es urgente crear ciudades seguras y garantizar a los menores un ambiente protector y adecuado para su desarrollo integral, en el que puedan vivir sin miedo y crecer con oportunidades.

Para el efecto, citemos:

- 1 **Ministerio de Relaciones Exteriores** - Doctor Luis Gilberto Murillo Chocoano o quien haga sus veces.
- 2 **Ministerio de Justicia y del Derecho** - Doctora Ángela Buitrago o quien haga sus veces.
- 3 **Ministerio de Defensa** - Doctor Iván Velásquez Gómez o quien haga sus veces.
- 4 **Ministerio del Interior** - Juan Fernando Cristo Bustos o quien haga sus veces.
- 5 **Ministerio de Salud y Protección Social** - Doctor Guillermo Alfonso Jaramillo o quien haga sus veces.
- 6 **Ministerio de Educación** - Doctor José Daniel Rojas o quien haga sus veces.
- 7 **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** - Doctor Mauricio Lizcano Arango o quien haga sus veces.
- 8 **Unidad Administrativa Especial Migración Colombia** - Directora Martha Hernández Arango o quien haga sus veces.
- 9 **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** - Doctora Claudia Adriana del Pilar García Pino o quien haga sus veces.
- 10 **Comisión de Regulación de Comunicaciones** - Doctora Lina María Duque Del Vecchio o quien haga sus veces.

Edificio Nueva del Congreso, Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 635, Bogotá D.C.
carlos.ardila@camara.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo

- 11 **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** – Doctora Astrid Eliana Cáceres Cárdenas o quien haga sus veces
- 12 **Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas** – Doctora Luz Janeth Forero Martínez o quien haga sus veces.

Para la realización de este debate de control político, dejo a consideración de la Mesa Directiva la fecha que mejor le convenga a la Comisión.

De igual forma, invito a las siguientes entidades:

- 1 **Policía Nacional**
- 2 **Procuraduría General de la Nación**
- 3 **Defensoría del Pueblo**
- 4 **Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer**
- 5 **Fiscalía General de la Nación**

CUESTIONARIO

Generales para las entidades:

- ¿Por qué la niñez no es prioridad en las agendas públicas y en las políticas si es la población con mayor afectación y vulneración a sus derechos?
- ¿Por qué no se ha implementado la Alerta Rosa, la ley fue expedida en 2023, siguen ocurriendo los casos y no hay acción por parte de las autoridades competentes?
- Si ya hay protocolos establecidos favor describir cómo funcionará, recursos asignados; si la respuesta es No cuando empezarán a funcionar.
- La ley menciona la realización de campañas pedagógicas de difusión y educación, ¿con que actores y en cuántos espacios se ha socializado la presente ley?

Específicas:

- **Ministerio de Justicia y del Derecho**
 - Informe acerca del proceso plan transversal para la búsqueda y reparación de niñas, niños, adolescentes, que debió ser construido durante octubre 2023 a abril de 2024 de acuerdo al art. 7 de la ley 2326 de 2023; entidades que conforman el plan, acciones que están realizando y cifras de minimización de reportes de niñas, niños y adolescentes desaparecidos.
 - Los representantes de denuncias y las bajas sentencias frente a las diversas vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes proyectan un mensaje a la sociedad errado donde violentar a una persona menor de edad no trae consecuencias, el sistema de justicia y en algunos casos hay registro de la protección mayor que se da al agresor y/o victimario y no al menor de edad incumpliendo los preceptos de prevalencia de derechos e interés superior; ¿Qué acciones o medidas se están tomando para que lo anterior cambie?
- **Fiscalía general de la Nación**

Edificio Nueva del Congreso, Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 635, Bogotá D.C.
carlos.ardila@camara.gov.co



ARDILA

Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo

- Mencionar los avances en el marco del comité de coordinación nacional de la Alerta Rosa; reuniones realizadas, acciones implementadas desde su activación, coordinación territorial, presupuestos asignados y roles de las 17 entidades parte dentro del comité, presentación de la estructura del mismo según art. 13 de la ley 2326 de 2023.
- Desde cada órgano (dirección, secretaría ejecutiva y equipos locales de búsqueda) informar desde sus funciones los avances y acciones de cambio e impacto para minimizar la problemática.
- Presentar las rutas de activación frente a un reporte o denuncia de desaparición principalmente en las URI y/o Policía Nacional, cómo se realiza la ruta, cómo se activan las alertas, mecanismos para el control y seguimiento, las rutas socializadas y aprehendidos por las familias, la comunidad, instituciones educativas, organizaciones, entidades estatales y entes territoriales.
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**
 - Favorecer informar acerca de las acciones de coordinación fronteriza bilateral y multilateral para evitar que un niño, niña o adolescente desaparecido sea trasladado a otro país.
- **Instituto de Medicina Legal**
 - Informar acerca del avance del registro Nacional de Desaparecidos, como sección especial en el módulo de consultas públicas, de niñas, niños, adolescentes desaparecidos a nivel nacional y que deberá ser de dominio público.
- **Comisión de búsqueda de personas desaparecidas**
 - Mencionar el liderazgo ejercido y acciones adelantadas junto al INML y Minjusticia para la construcción Plan transversal para la búsqueda y reparación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres.
- **ICBF**
 - Mencione acciones técnicas realizadas con las entidades para facilitar la activación del mecanismo alerta rosa.
 - ¿Qué actividades, campañas se adelantan con los diferentes entornos protectores para que conozcan las rutas y funciones de acompañamiento cuando un niño, niña o adolescente se reporta como desaparecido?
 - ¿Qué actividades se adelantan de manera directa con niños, niñas y adolescentes desde su derecho a estar informados frente a amenazas/riesgos y desde su derecho a reportar cualquier riesgo frente a las autoridades?
- **Ministerio de Defensa**
 - ¿Qué acciones se adelantan desde el ministerio para lograr la implementación de la Alerta Rosa?
 - ¿Frente al aumento de la inseguridad a nivel rural y urbano qué acciones y plan se está adelantando para minimizar esta situación, entendiendo que con el mayor aumento la población en mayor riesgo son niñas, niños y adolescentes?

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 635, Bogotá D.C.
carlos.ardila@camara.gov.co



Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

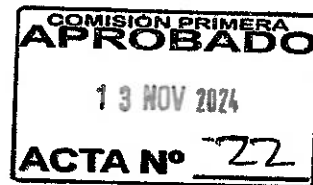
- **Ministerio del Interior**
 - En la construcción e implementación de los planes de choque en las diferentes regiones, ¿se cuenta con una perspectiva diferencial para acelerar las acciones que protejan a niños, niñas y adolescentes en el país?
- **Ministerio de Salud y Protección Social**
 - Acciones que se adelantan desde el ministerio frente a la Alerta Rosa, atención psicosocial y física en caso de un niño, niña o adolescente desaparecido que es recuperado.
- **Ministerio de Educación Nacional**
 - Describa el trabajo territorial que se realiza desde nación-territorio para capacitar a toda la comunidad educativa en las rutas frente a casos de desaparición y acción inmediata.
- **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación**
 - Frente a las graves vulneraciones de los derechos a la infancia y a la adolescencia en Colombia, mencione que campañas se adelantan en los diferentes medios para minimizar estos riesgos especialmente de secuestros, a la fecha no hay visibilidad de campañas en los medios y de existir las mismas ¿En esa entidad se están coordinando para trazarlas de manera adecuada y técnica?
 - ¿cómo se activa de manera rápida la Alerta y cómo se difunde la información en todo el territorio nacional?
 - ¿Qué acciones se están adelantando para proteger a niñas, niños y adolescentes del acceso inadecuado a internet entendiendo que se convirtió en el medio que facilita a agresores acceder a niñas, niños y adolescentes para cometer las diferentes vulneraciones, especialmente contactarlos para engañarlos y lograr captarlos?
- **Unidad Administrativa Especial Migración Colombia**
 - En el caso de salida de niñas, niños y adolescentes del país mencionar que mecanismos se han fortalecido para controlar la misma y como se está trabajando esto a nivel del interior es decir tránsito nacional de personas con menores de edad.
 - ¿En el caso de desaparición de niñez y adolescencia migrante existe un protocolo?
 - Mencionar la articulación en las fronteras con Cancillería y entidades de otros países cuando se presenta un caso de desaparición o mencionar si es responsabilidad de otra entidad, ¿cómo se articulan para dar mayor protección y efectividad en estos casos?
- **Procuraduría General de la Nación**
 - Favor mencionar los avances desde su rol de protección a los DDHH para exigir a las entidades y autoridades competentes la implementación del mecanismo de la Alerta Rosa.

- **Defensoría del Pueblo**
 - Hay algún tipo de articulación de las AT con los casos de desaparición forzada en menores de edad o se han realizado acciones técnicas para orientar a las autoridades asignadas frente a cómo debería funcionar el mecanismo desde la experiencia de las alertas.
- **Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer**
 - Mencionar que acciones se han adelantado para coordinar la ejecución de la Alerta Rosa, especialmente para adolescentes y niñas, entendiendo que es el segmento poblacional más afectado.
- **Comisión de regulación de comunicaciones**
 - Acciones emprendidas desde la Comisión para que se movilice la Alerta Rosa y que acciones de regulación de acceso realizan para evitar que niñas, niños y adolescentes estén en riesgo permanente de vulneraciones a sus derechos.

Cordialmente,



CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo



Señal
11:18 AM
Nov 05/24

Ajenc 13-11-24

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO # 20

Cítese a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Angela María Buitrago, al señor Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC -, doctor Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, y al Director General de la Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios - USPEC -, doctor Ludwing Joel Valero; para que respondan el siguiente cuestionario conforme a sus competencias y a la información que posea su entidad:

FRENTE A LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS:

1. Sírvase informar, cuántos funcionarios han fallecido desde el 01 de enero del año 2022 a la actualidad, favor identifique:

- Nombres completos
- Grado y/o empleo
- Fecha del fallecimiento
- Motivo, clarifique si fue en actos del servicio o no
- Informe si fue una muerte violenta y si se conocen los presuntos responsables
- Estado de la investigación penal

2. Informe, cuántas amenazas se han registrado durante la administración del Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Director General del INPEC, a los funcionarios que laboran en este instituto.

3. Informe, qué acciones se han tomado desde su despacho frente a estas amenazas, el procedimiento seguido al recibirlas, y las medidas adoptadas por la entidad.

4. Indique, cuál fue el presupuesto asignado para atender la emergencia carcelaria declarada el pasado 12 de febrero de 2024.

Aten 13-11-24

5. Informe, como ha servido la declaratoria de emergencia carcelaria, para proteger la vida de los funcionarios del INPEC.
6. Informe, que acciones concretas ha realizado el INPEC, con base en la declaratoria de la emergencia carcelaria, para proteger la vida y seguridad de los funcionarios.
7. Informe, que elementos de seguridad se han adquirido para proteger la vida e integridad de los funcionarios del INPEC, dentro de los ERONES, en su administración.
8. Indique, si la Policía Nacional esta cubriendo la seguridad perimetral de los centros carcelarios.
9. Informe, el inventario actual de agentes químicos disponibles en el INPEC, detallando la fecha de la última adquisición, cantidades actuales y necesidades proyectadas de estos elementos.
10. Informe, la última fecha en que el INPEC, adquirió elementos de protección para los funcionarios del CCV, tales como: "tonfas, escudos y armadura antimotines, restricciones etc."
11. Indique, si el grupo especial CRI Regional Occidente, ha sufrido atentados o ataques desde su creación, igualmente indique que acciones ha realizado la actual Dirección General, para contrarrestar este accionar y proteger la vida de esos funcionarios.
12. Informe, cuantos funcionarios componen el grupo especial CRI Regional Occidente.
13. Indique, cuantos y que clase de vehículos (blindados o convencionales), tiene asignado el grupo especial CRI Regional Occidente para cumplir sus funciones.
14. Informe, que ha sucedido con las medidas anunciadas en la declaratoria del Estado de emergencia, y por qué no se han ejecutado dichas medidas.

FRENTE A LA CONTRATACIÓN:

1. Informe, que empresas “corredores de seguros” tiene el INPEC actualmente, favor informar la fecha de su contratación y anexar los estudios técnicos que los llevaron a tomar la decisión de contratarlos.
2. Informe, que acciones, programas, actividades o elementos para el bienestar de los funcionarios, han realizado o entregado estas empresas, que fungen como corredores de seguros.
3. Informar, el motivo de la contratación de la empresa DIESEL, cuáles fueron los beneficios para el INPEC, tiempo de duración del contrato y motivo por el cual se terminó.
4. Informe, el motivo por el cual el INPEC, pretende cambiar los uniformes para el personal del CCV, ¿qué beneficios trae consigo el cambio de uniformes y que estudios previos se han realizado para escoger el nuevo uniforme?
5. Indique, en que beneficia al INPEC o a sus funcionarios el cambio de uniforme del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

FRENTE AL MANEJO Y CONTROL DE LAS PPL:

1. Informe, cuántos traslados de PPL ha revocado su administración, explique los motivos por los cuáles el INPEC, ha revocado los mismos.
2. Informe, cuantos traslados de PPL nivel uno (1) ha realizado, en lo corrido del año, cual es el principal motivo para realizarlos y cuáles son los ERONES más utilizados para albergar estas PPL.

3. Informe, cuáles han sido los beneficios del denominado PLAN DOMINÓ, cuánto lleva en su ejecución, que estructuras criminales se han atacado o debilitado y cómo ha ayudado a la seguridad del país.
4. Informe, si el delito de extorsión desde los ERON han disminuido, indicando cuáles ERON registran el mayor número de extorsiones y cómo se sanciona a estas Personas Privadas de la Libertad (PPL). Incluya estadísticas comparativas para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
5. Informe, el monto total pagado por el INPEC desde 2015, por el sistema de inhibición de señales móviles, indicando cuántos de estos sistemas están en funcionamiento, el costo mensual actual de este servicio, y el total de multas o sanciones pagadas o pendientes de pago por fallas o uso indebido de estos sistemas.

FRENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO:

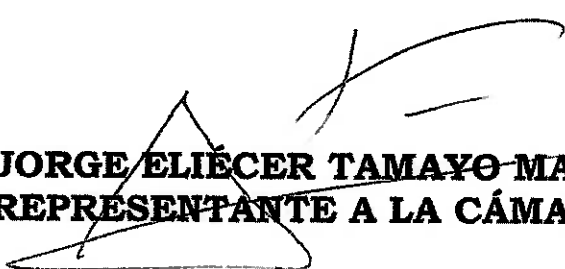
1. Informe, cuál fue el presupuesto asignado para el área de tratamiento penitenciario para el año 2023, cuál fue su nivel de ejecución y que programas se desarrollaron, indique, a cuántos PPL se impactaron con los programas y cuáles fueron los beneficios.
2. Informe, cuál fue el presupuesto asignado para el área de tratamiento penitenciario para el año 2024, cuál fue su nivel de ejecución, que programas se desarrollaron. Indique, a cuántos PPL se impactaron con los programas y cuáles fueron los beneficios.
3. Informe, que proyectos productivos están funcionando en el INPEC, favor identifique en cada proyecto lo siguiente:
 - Fecha de creación del proyecto
 - Responsable del proyecto desde la sede central

- Presupuesto invertido en el proyecto
- Utilidades o pérdidas arrojadas por el proyecto
- Población Privada de la Libertad ocupada en el proyecto
- Descripción del proyecto

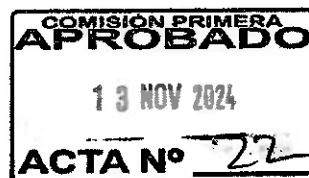
4. Indique, cuál es el mayor problema frente al suministro de alimentación de las PPL, igualmente indique, que acciones ha realizado su administración para brindar soluciones a esta problemática.

5. Indique, cuál es el objetivo de la implementación de la comida humanitaria, cómo se materializa el ingreso de esta, quién lo realiza y a qué PPL llega esta. Igualmente indique, cada cuánto se ingresa y que sucede ese día con la comida contratada por la USPEC.

Cordialmente,



JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMATA



*Recibido
Nov 05/24
12:16 PM*

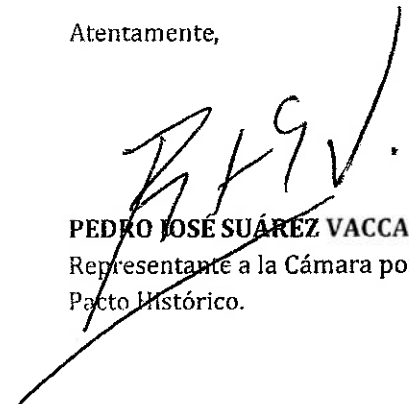
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el artículo 3 del PROYECTO DE LEY NO. 017 DE 2024 CÁMARA “*Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

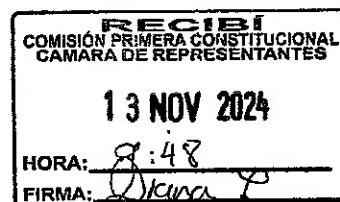
Artículo 3°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a todos los proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, de minería de mediana y gran escala, y para todos los proyectos de hidrocarburos, que estén en curso a la entrada en vigencia de la presente ley y que se soliciten con posterioridad. En aplicación del principio de gradualidad, en virtud de las afectaciones a la comunidad y la complejidad de los proyectos de esta magnitud.

Los mecanismos de participación podrán realizarse sobre uno o varios proyectos, teniendo en cuenta que estos pueden agruparse por ~~grupos de solicitudes~~, proyectos, ~~o~~ contratos de concesión o contratos y convenios de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables e hidrocarburos en un territorio y momento determinado.

Atentamente,


PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA

Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico.



Cra 7ª No 8-68 Ofc 330B – Cel: (+57) 3203794708

Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com

Bogotá, D.C. – Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca

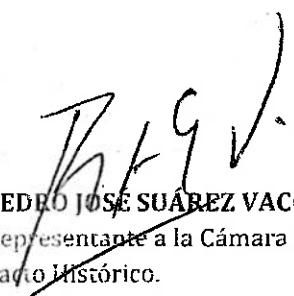
320 3794708

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

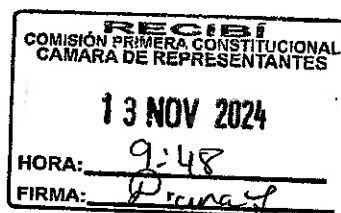
MODIFÍQUESE el artículo 7 del PROYECTO DE LEY NO. 017 DE 2024 CAMARA "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

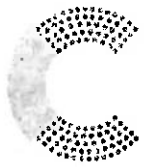
Artículo 7°. Transmisión de las sesiones de los mecanismos de participación. Las sesiones de los mecanismos de participación previstos en la presente ley deberán ser transmitidas en los canales digitales, en las redes sociales de las entidades a cargo de su organización y en canales y medios de comunicación comunitarios disponibles y radios locales con cobertura en los municipios o distritos respectivos. La transmisión de las sesiones obrará como una garantía para que las personas que no asistan presencialmente a las sesiones puedan acceder en vivo y conocer el contenido de las discusiones.

Atentamente,



PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Partido Histórico.





PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el artículo 5 del PROYECTO DE LEY NO. 017 DE 2024 CÁMARA "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5°. Publicidad e interoperabilidad de los sistemas de información sobre proyectos de minería e hidrocarburos. Las entidades de los sectores administrativos de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Minas y Energía en coordinación con las Autoridades Ambientales estarán obligadas a diligenciar y disponer la información existente en sus propios sistemas de información institucionales en la plataforma de interoperabilidad que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Digital para los proyectos de minería e hidrocarburos y lo concerniente a la exploración, explotación de recursos naturales no renovables, con el objetivo de garantizar, entre otros, el derecho de acceso a la información pública, de forma universal y organizada, con información completa, relevante, actualizada y de calidad sobre estos proyectos. Estas entidades deben garantizar que la información esté disponible de forma fácil y permanente.

Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Minas y Energía definirán las características, los términos y las condiciones para la interoperabilidad de los sistemas de información de las instituciones que integran sus respectivos sectores administrativos, cumpliendo con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital o aquella que haga sus veces.

Esta plataforma de interoperabilidad estará bajo el manejo y la administración del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que será el responsable de vigilar el cumplimiento de lo previsto en el presente artículo.

La plataforma de interoperabilidad deberá contar con información completa y actualizada de todos los proyectos de exploración, explotación o producción de recursos del subsuelo que existan en Colombia asociados a actividades mineras e hidrocarburíferas. La información debe estar disponible y en formatos accesibles, tener mecanismos pedagógicos de difusión y no puede tener restricciones para la reproducción o uso de la información. Como mínimo deberá contar, de manera desagregada para cada proyecto, con la siguiente información:

Cra 7ª No 9-4030r 3396 - Cel: (+57) 3203794708

Tel: (+57) (601) 3404050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarezvacca@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



320 3794708

1. Los procesos de selección de contratistas o de propuestas de contratos de concesión o contratos de hidrocarburos y solicitudes de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, así como toda la información presentada por personas naturales o jurídicas como sustento a la solicitud de contratos de concesión o contratos de hidrocarburos para la exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables. Esto incluye los planes de cierre y la actualización periódica de estos por parte del concesionario.
2. Los contratos de hidrocarburos y los contratos de concesión minera suscritos y toda la información expedida por autoridades administrativas relacionada con los contratos, convenios y otros actos jurídicos mediante los cuales se otorgan concesiones para la exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables.
3. El estado de avance de los proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables.
4. El estado de avance de los trámites y gestiones ambientales y sociales que correspondan.
5. La delimitación, zonificación, planes de manejo e información cartográfica de las Zonas excluibles de la minería y las Zonas de minería restringida, dentro de las que se deben incluir por lo menos las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP y las áreas de conservación in situ de origen legal que no pertenecen al SINAP; incluyendo las reservas forestales de la Ley 2a de 1959; las cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente; las reservas forestales productoras y protectoras productoras; las reservas de recursos naturales consignadas en el artículo 47 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente; los humedales; los páramos, nacimientos de agua y las zonas de recargas de acuíferos; los arrecifes de coral, los pastos marinos, los manglares, y las zonas compatibles con las explotaciones mineras en la sabana de Bogotá.
6. Los impactos ambientales, culturales, territoriales y sociales que se prevén como consecuencia de la actividad exploratoria y de explotación o producción de recursos naturales no renovables.
7. Las inversiones sociales y las regalías generadas y esperadas por el proyecto, así como las estimaciones de financiación de los concesionarios para la etapa de cierre y de seguimiento de las condiciones sociales y ambientales.

Cra 7ª No 8-68 Oic 330B - Cel (+57) 3203794708

Tel (+57) (601) 3934050 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



320 3794708



8. Las medidas de corrección y compensación ambiental, territorial, cultural y social adecuadas al entorno y a las comunidades afectadas por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables.
9. Las medidas de reparación y restauración ambiental, territorial, cultural y social ordenadas en favor de los ecosistemas y las comunidades o poblaciones afectadas negativamente por los proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables.
10. Las memorias, conclusiones y actos administrativos resultantes de la aplicación de cada mecanismo y espacio de participación que con referencia al proyecto se haya realizado.
11. Todas las decisiones, actos administrativos e información expedida por autoridades administrativas ambientales, nacionales, departamentales y municipales relacionada con los estudios técnicos realizados, permisos ambientales solicitados, otorgados, negados y revocados que estén relacionados con cada proyecto en cada una de las etapas de exploración, explotación o producción, así como el cierre o desmantelamiento y abandono de proyectos de recursos naturales no renovables.
12. Toda la información proferida por órganos de control que en virtud de sus competencias hagan seguimiento y control a proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables.
13. Relacionamiento de la inversión social en Colombia y de todas las obras por impuestos y obras por regalías aprobadas y en solicitud por parte de cada empresa responsable del proyecto de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables.
14. Toda la información que el SINA tenga sobre las áreas y los territorios donde se pretenda desarrollar proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables.

Parágrafo 1°. La plataforma de interoperabilidad deberá ser implementada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Digital, con el apoyo de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Minas y Energía, en un plazo máximo de dos (2) años a partir de la entrega en vigencia de la presente ley.

Cra 7ª No 8-68 Ofc 3303 -- Cel (+57) 3203794708

Tel (+57) (601) 3904050 Ext 3269 - 3291

pedro.suarezvacca@camara.gov.co | suarezvacca.camara@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia



@suarezvacca

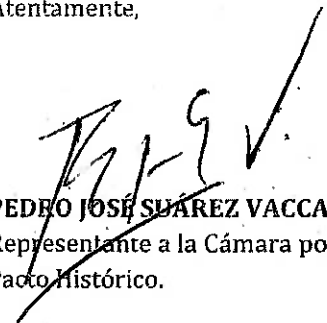


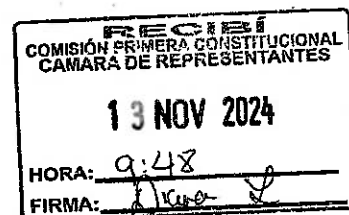
Pedro José Suárez Vacca

320 3794708

Parágrafo 2°. Las entidades de los sectores administrativos de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Minas y Energía deberán actualizar la información de la plataforma siempre que ocurra un cambio en la información de los numerales anteriores. Si la información requerida de acuerdo con lo dispuesto en esta ley no está actualizada en la plataforma para el momento de inicio de cada etapa del proyecto de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, las autoridades ambientales y mineras competentes no podrán otorgar los permisos o licencias necesarios para el desarrollo de la siguiente etapa del proyecto.

Atentamente,


PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico.



Cra 7ª No. 8-68Cto-330B - Cel: (+57) 320 3794708

Tel: (+57) (001) 3904650 Ext. 3269 - 3291

pedro.suarezvacca@camara.gov.co | suarezvacca.camara@gmail.com

Boyotá, C.D. - Colombia

  @suarezvacca  Pedro José Suárez Vacca  320 3794708

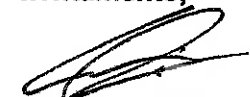
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Adiciónese un párrafo al artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 017 de 2024 Cámara ***"Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones"*** (*Democracia ambiental en proyectos extractivos*). De manera que quede así:

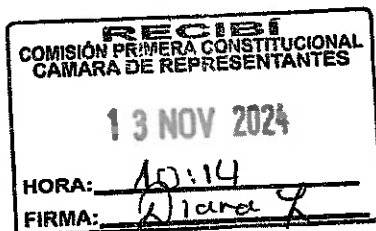
Artículo 7°. Transmisión de las sesiones de los mecanismos de participación. Las sesiones de los mecanismos de participación previstos en la presente ley deberán ser transmitidas en los canales digitales, en las redes sociales de las entidades a cargo de su organización y en radios locales con cobertura en los municipios o distritos respectivos. La transmisión de las sesiones obrará como una garantía para que las personas que no asistan presencialmente a las sesiones puedan acceder en vivo y conocer el contenido de las discusiones.

Parágrafo 1. Se promoverá la transmisión de las sesiones de los mecanismos de participación en las emisoras comunitarias, con el objetivo de fomentar la participación plural en asuntos de interés público y reconociendo la diversidad cultural, la ampliación de la democracia y la participación de las comunidades.

Atentamente;



GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 41 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 017 de 2024 Cámara *"Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones"* (Democracia ambiental en proyectos extractivos). De manera que quede así:

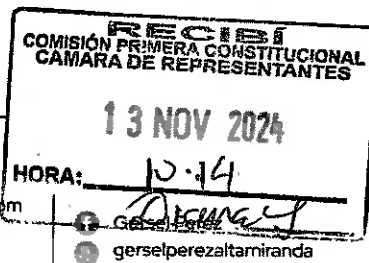
Artículo 57°. Constitución del Comité de Seguimiento y Acreditación de los Acuerdos suscritos entre la población afectada, el Estado y las empresas responsables del proyecto de explotación. Una vez se adopte la decisión de la que trata el artículo anterior se debe constituir un Comité de Seguimiento y Acreditación de los Acuerdos Suscritos entre la población afectada, el Estado y las empresas responsables del proyecto de explotación.

El Comité de Seguimiento y Acreditación de los Acuerdos Suscritos entre la población afectada, el Estado y las empresas responsables del proyecto de explotación deberá estar conformado por:

1. Un representante de cada una de las empresas responsables del desarrollo del proyecto de explotación de recursos naturales no renovables.
2. Un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o de la entidad que haga sus veces.
3. Un representante del Ministerio de Minas y Energía o de la entidad que haga sus veces.
4. Un representante de la Agencia Nacional de Minería o de la Agencia Nacional de Hidrocarburos o de la autoridad que haga sus veces.
5. Un representante de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales o de la entidad que haga sus veces.
6. Un representante de la gobernación del o de los departamentos en cuyo territorio se desarrolle el proyecto de explotación.
7. Un representante de cada alcaldía municipal o distrital en donde se desarrolle el proyecto de explotación.
8. La persona que asuma la vocería del comité promotor del cabildo o de la ciudadanía, la cual presentará un informe que debe reflejar lo expresado en el acta de la sesión deliberativa.
9. Las personas designadas por la comunidad en el acta de las sesiones deliberativas del Cabildo Abierto hasta un máximo de diez.
10. Organizaciones de la sociedad civil y profesionales de diferentes disciplinas que hayan asesorado a la comunidad en el espacio de la sesión deliberativa para que expresen su concepto, hasta un máximo de cinco (5).
11. Un representante de la Defensoría del Pueblo y un representante de la Procuraduría General de la Nación o de las entidades que hagan sus veces, encargados de velar por la transparencia y el cabal cumplimiento de las funciones del Comité y de prestar la información y asesoramiento que requieran las partes para la garantía de sus derechos.
12. Un representante de los Consejos Comunitarios, siempre y cuando el proyecto de explotación pueda afectar territorios afrocolombianos, raizales y palenqueros.

Atentamente;

GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA



Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627
Bogotá - Colombia

✉ gerselrepresenta@gmail.com
300 362 14 10
300 565 19 45

HORA: 10:14
Gersel Pérez
gerselperezaltamiranda

AVANZAR SÍ ES POSIBLE

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

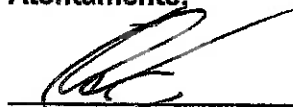
Modifíquese el artículo 41 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 017 de 2024 Cámara ***“Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones” (Democracia ambiental en proyectos extractivos).*** De manera que quede así:

Artículo 41°. Aviso del municipio o distrito a la ciudadanía residente, consejos comunitarios y a terceros interesados. El día posterior a la notificación por parte de la autoridad minera o de hidrocarburos, la persona en cabeza de la alcaldía o alcaldías dará aviso a sus residentes **y a consejos comunitarios** sobre la notificación que envíen las autoridades competentes para el desarrollo de la Audiencia pública de control socioambiental e indicarán la fecha, lugar, hora y objeto de la audiencia.

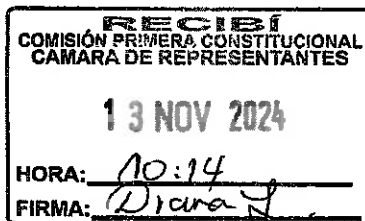
El aviso se fijará en la página web y en las sedes de la administración municipal mínimo por diez (10) días hábiles dentro de los cuales se deberá dar difusión por medios de comunicación locales y departamentales, según el caso, y por todos los medios de difusión que se consideren relevantes. No bastará con una convocatoria virtual a través de las páginas web institucionales ya que ello limita el acceso a la información de poblaciones rurales.

Parágrafo. En ningún caso la fecha que establezcan las autoridades encargadas para el desarrollo de la Audiencia pública de control socioambiental podrá ser mayor a dos (2) meses contados a partir de la fecha en la que las autoridades municipales o distritales competentes reciban la notificación.

Atentamente;



GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un nuevo artículo en el título II sobre derechos fundamentales al Proyecto de Ley Estatutaria N° 017 de 2024 Cámara ***“Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones” (Democracia ambiental en proyectos extractivos).*** De manera que quede así:

Artículo nuevo. Derecho a la Consulta Previa. Se garantiza a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palanqueras el acceso a la consulta previa cuando exista posible afectación a sus territorios, vida y derechos a causa de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables.

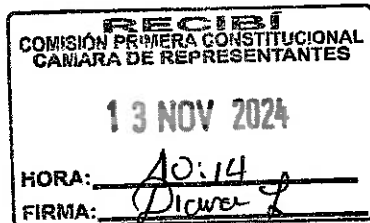
El derecho a la consulta previa garantiza la participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, así como la protección del medio ambiente ateniendo su relación con las comunidades; por lo cual su garantía debe ser de manera oportuna, previa, suficiente y verificable ante proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables.

El contenido de este derecho y la garantía para su acceso se interpretará integralmente por lo dispuesto en la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Atentamente:



GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico





CATHY
JUVINAO

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

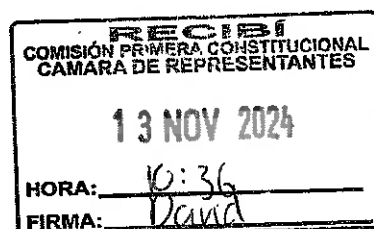
MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 027 de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica la ley 996 de 2005, se crea la obligación a los candidatos presidenciales de asistir a debates públicos para presentar a la ciudadanía su programa de gobierno y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 2º. Adiciónese al Título II de la Ley 996 del 2005 el Capítulo V-A de la “Obligatoriedad de los debates en las campañas presidenciales”, en los siguientes términos:

Artículo 28 A. Cantidad de Debates y Fechas. Será obligatorio para los candidatos a la Presidencia de la República reconocidos ante la organización electoral o quien haga sus veces, a asistir a mínimo un (1) debate en algún canal de señal abierta nacional durante el periodo de campaña presidencial en la primera vuelta. En caso de que se desarrolle segunda vuelta presidencial, será obligatorio para los candidatos que continúen en la contienda electoral asistir a mínimo un (1) segundo debate en algún canal de señal abierta nacional. Los debates se realizarán a las 20:00 horas el domingo inmediatamente anterior a los comicios electorales.

Cordialmente,

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



🐦@CathyJuvinao @cathy_juvinao 📠Cathy Juvinao - Fuera Vagos 📞@CathyJuvinao

🌐www.cathyjuvinao.com 📞314 3341374 ✉catherine.juvinao@camara.gov.co 📍Calle 10 N° 7 50 OF 201 / Capitolio Aldeanueva



CATHY
JUVINAO

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 027 de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica la ley 996 de 2005, se crea la obligación a los candidatos presidenciales de asistir a debates públicos para presentar a la ciudadanía su programa de gobierno y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

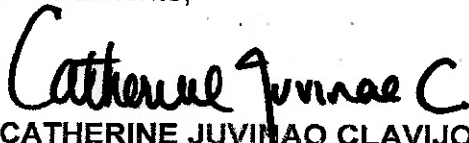
Artículo 3º. Adiciónese al Capítulo V-A el Artículo 28 B en los siguientes términos:

Artículo 28 B. Emisión. ~~Los debates obligatorios serán realizados y emitidos por el~~ Sistema de Medios Públicos Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC- organizará y desarrollará de forma obligatoria un espacio de debate al que podrán asistir los candidatos presidenciales. Además, RTVC coordinará y pondrá a disposición de todos los medios de comunicación social, públicos y privados del país, las señales radiofónicas y televisivas de forma gratuita para que éstos transmitan obligatoriamente el debate de forma simultánea.

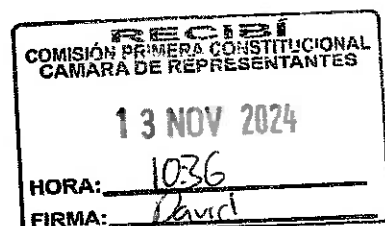
La transmisión deberá contar con mecanismos de accesibilidad tales como lenguaje de señas, subtítulo visible y oculto o los que pudieran implementarse en el futuro.

Durante la transmisión del debate presidencial se suspenderá la publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual y los anuncios públicos de los actos de Gobierno.

Cordialmente,



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



🐦@CathyJuvinao 📷@cathy_juvinao 📺Cathy Juvinao - Fuera Vagos 🎧@CathyJuvinao

🌐www.cathyjuvinao.com 📞314 3341374 ✉catherine.juvinao@camara.gov.co 📍Calle 10 N° 7-50 OF301/ Capitolio Nacional



CATHY
JUVINAO

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

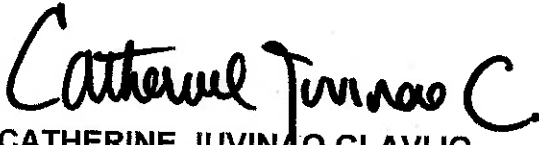
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

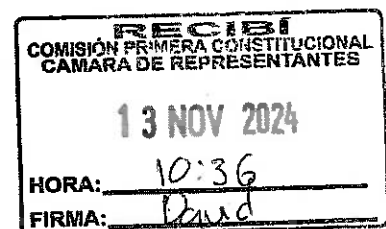
MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 027 de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica la ley 996 de 2005, se crea la obligación a los candidatos presidenciales de asistir a debates públicos para presentar a la ciudadanía su programa de gobierno y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese al Capítulo V-A el artículo 28 C en los siguientes términos:

Artículo 28 C. El Consejo Nacional Electoral en coordinación técnica con el Sistema de Medios Públicos RTVC, y con asesoramiento de organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos, convocará a los candidatos a la presidencia o representantes de las organizaciones o campañas políticas participantes, a una audiencia destinada a acordar el reglamento de realización de los debates organizados por el Sistema de Medios Públicos RTVC, los moderadores y los temas a abordar en cada uno de ellos. En todos los casos, a falta de acuerdo entre las partes, la decisión recaerá en el Consejo Nacional Electoral. Los resultados de la audiencia deberán hacerse públicos.

Cordialmente,


CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá D.C., octubre de 2024

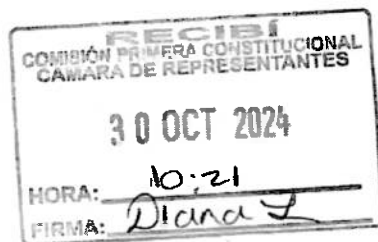
CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO # 18

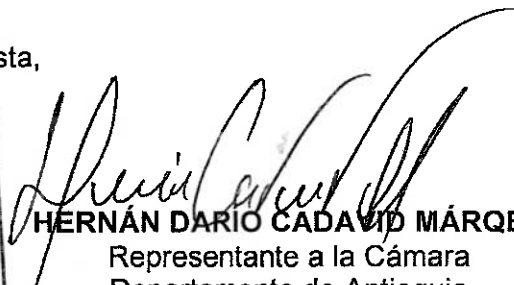
PROPOSICIÓN No. ____/2024

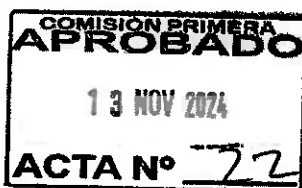
Cítese a debate de Control Político al Consejero Comisionado de Paz de Colombia, Otty Patiño y al Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez e Invítese a la Fiscal General de la Nación, Luz Adriana Camargo, en la fecha y hora que defina la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, para que contesten el cuestionario adjunto, referido al contenido y alcance de los acercamientos con grupos armados al margen de la ley para que se informe detalladamente el impacto y el alcance de las decisiones en las designaciones de los Gestores de Paz, Voceros de Paz y Facilitadores de Paz, así como su impacto en materia de orden público y la seguridad en las regiones de Colombia.

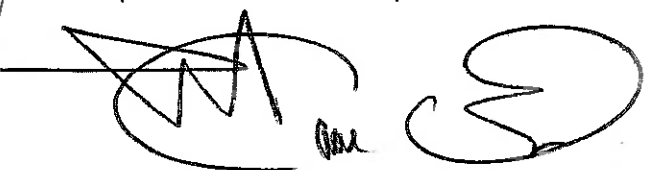
Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 135 de la Constitución Política y 249 de la Ley 5ª de 1992.

Del Honorable Congresista,




HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

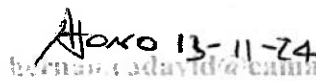



JAIRO CESAR TREJIMA Q.

CUESTIONARIO AL FUNCIONARIO CITADO

PROPOSICIÓN No. ____/2024

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B
Congreso de la República de Colombia


13-11-24
hernan.cadavid@camara.gov.co

401 300 4050 - Ext. 3405

HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ

Representante a la Cámara

**CUESTIONARIO AL FUNCIONARIO CITADO
PROPOSICIÓN No. ____/2024**

GESTORES DE PAZ, FACILITADORES DE PAZ Y VOCEROS DE PAZ

1. ¿Quiénes tienen actualmente la calidad de Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz y cuántas personas se encuentran designadas bajo esta figura?
2. ¿A cuáles grupos armados pertenecen las personas que han sido designadas como Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz?
3. Anexe los informes sobre la labor de los Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz que tienen que presentar trimestralmente.
4. ¿Qué criterios específicos utiliza el gobierno para elegir a los Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz entre los miembros de grupos armados?
5. ¿Existen limitaciones o excepciones en cuanto a los delitos cometidos por los miembros de los grupos armados que impidan su designación como Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz?
6. ¿Qué tipo de actividades o funciones cumplen los Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz en los procesos de negociación o pacificación?
7. ¿Cuál es el nivel de supervisión o control que se ejerce sobre los Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz durante su designación?
8. ¿Los designados Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz tienen autorización de movilización internacional? ¿De ser así, relacione el número de viajes, destino y motivo?
9. Solicitamos copia de las resoluciones de designación de Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz en su defecto, la dirección web donde se pueden consultar.
10. ¿Cuáles son las condiciones que deben cumplir los Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz para que se recomiende prorrogar o continuar con esta designación? ¿A cuántas personas se les ha decretado la prórroga o continuación de su designación de Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz desde el 2022?

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B
Congreso de la República de Colombia
CooColombia

601 390 4050 - Ext. 3465



hernan.cadavid@camara.gov.coco



HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara

11. ¿A cuántas personas se les ha removido o se les ha excluido de la designación de Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz desde el 2022 a la actualidad?
12. ¿Existen condiciones, permisos y/o autorizaciones que deben solicitar y cumplir los Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz para movilizarse en el territorio nacional o para salir del territorio nacional?
13. ¿Cuántos Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz tienen autorizada la libre movilidad para salir del territorio nacional?
14. ¿Cuántas solicitudes de suspensión de órdenes de captura ha solicitado la Oficina del Alto Comisionado de Paz a la Fiscalía General de la Nación para Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz? ¿Cuántas de estas solicitudes para la suspensión de órdenes de captura fueron aceptadas o concedidas y cuántas fueron negadas?
15. ¿Cuántos Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz tienen asignados esquemas de protección para su seguridad y la de su núcleo familiar y qué tipo de esquemas?
16. ¿Cuántos Gestores de Paz, Facilitadores y Voceros de Paz se les han asignado, autorizado o pagado viáticos (transporte, alojamiento, alimentación, u otros) u otros auxilios desde el 2022 a la actualidad? ¿Cuál es el monto que se ha destinado para cubrir estos costos desde el 2022 a la actualidad?
17. ¿Cuántos recursos ha destinado la Oficina del Alto Comisionado de Paz para realizar actividades de logística para las mesas de diálogo y los espacios de conversación socio-jurídico de construcción de paz desde el 2022?
18. ¿Cuántos decretos de cese al fuego y prórrogas al cese al fuego ha expedido Presidencia de la República a través de la Oficina del Alto Comisionado de Paz desde el 2022 a la actualidad? Solicitamos copia de las resoluciones o en su defecto, la dirección web donde se pueden consultar.

ESTADO MAYOR CENTRAL:

1. Explicar claramente las razones por las cuales el Estado Mayor Central se categoriza como "*Grupo armado organizado al margen de la ley*" y no como "*Estructura armada organizada de crimen de alto impacto*".
2. Explicar si desde la formación del Estado Mayor Central este tuvo un control territorial que lo permitiera categorizarse como Grupo Armado Organizado.

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B
Congreso de la República de Colombia
CooColombia

601 390 4050 - Ext. 3465



hernan.cadavid@camara.gov.coo

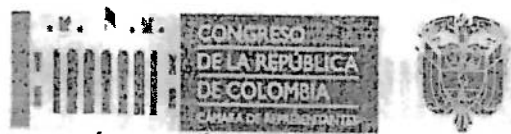
3. ¿Mediante cual acto administrativo o disposición se le reconoce al Estado Mayor Central la calidad de "Grupo armado organizado al margen de la ley"?
4. ¿Cuáles personas integran el mando responsable del ESTADO MAYOR CENTRAL?
5. Por favor indicar de cada una de las personas que hace parte del mando responsable:
 - a) Cuántas condenas judiciales tienen en firme cada uno y por cuáles delitos
 - b) Cuántas órdenes de captura tienen en firme cada uno
 - c) Si las órdenes de captura están suspendidas por los diálogos de paz
 - d) Cuántos procesos y por cuáles delitos tienen actualmente sin sentencia definitiva
 - e) Si tienen procesos en contra o condenas por los delitos de tortura, desaparición forzada, genocidio o terrorismo.
6. ¿Sobre cuál parte del territorio ejerce el ESTADO MAYOR CENTRAL un control tal que le permite realizar operaciones militares sostenidas y concertadas?
7. ¿Qué acciones ha implementado el Gobierno de Gustavo Petro para evitar dicho control territorial?
8. Por favor relacionar las operaciones sostenidas y concertadas realizadas por este grupo armado desde su formación hasta el año 2024, indicando la fecha, el número de víctimas y los delitos cometidos.
9. Por favor remitir las siguientes estadísticas en los territorios controlados por el ESTADO MAYOR CENTRAL
 - a. Número de homicidios por año, que incluya información desde su fundación al año 2024.
 - b. Número de extorsiones que incluya información desde su fundación al año 2024.
 - c. Número de masacres que incluya información desde su fundación al año 2024.
10. Por favor indicar claramente bajo los parámetros legales y constitucionales cuál es el estado actual de las negociaciones con dicho grupo armado
11. Por favor indicar claramente cuáles ordenes de capturas frente a los negociadores están suspendidas.

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B
Congreso de la República de Colombia
CooColombia

601 390 4050 - Ext. 3465



hernan.cadavid@camara.gov.coco



HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara

12. Relacione por favor a cuáles acuerdos se ha llegado con el ESTADO MAYOR CENTRAL y remita copia de los documentos
13. Relacione por favor cuáles actuaciones del ESTADO MAYOR CENTRAL se han considerado violatorias de los acuerdos parciales.

EN CUANTO A LA SEGUNDA MARQUETALIA:

1. Explicar claramente las razones por las cuales la SEGUNDA MARQUETALIA se categoriza como "*Grupo armado organizado al margen de la ley*" y no como "*Estructura armada organizada de crimen de alto impacto*".
2. Explicar si desde la formación de la SEGUNDA MARQUETALIA esta tuvo un control territorial que lo permitiera categorizarse como Grupo Armado Organizado.
3. Explicar cuál fue el control territorial que se le reconoció a la Segunda Marquetalia al momento de su conformación para que se le reconociera inmediatamente como "*Grupo Organizado al margen de la ley*".
4. ¿Mediante cual acto administrativo o disposición se le reconoce a la SEGUNDA MARQUETALIA la calidad de "*Grupo armado organizado al margen de la ley*"?
5. ¿Cuáles personas integran el mando responsable del SEGUNDA MARQUETALIA?
6. Por favor indicar de cada una de las personas que hace parte del mando responsable:
 - a. Cuántas condenas judiciales tienen en firme cada uno y por cuáles delitos
 - b. Cuántas órdenes de captura tienen en firme cada uno
 - c. Si las órdenes de captura están suspendidas por los diálogos de paz
 - d. Cuántos procesos y por cuáles delitos tienen actualmente sin sentencia definitiva
 - e. Si tienen procesos en contra o condenas por los delitos de tortura, desaparición forzada, genocidio o terrorismo.
7. ¿Sobre cuál parte del territorio ejerce el SEGUNDA MARQUETALIA un control tal que le permite realizar operaciones militares sostenidas y concertadas?
8. ¿Qué acciones ha implementado el Gobierno de Gustavo Petro para evitar dicho control territorial?
9. Por favor relacionar las operaciones sostenidas y concertadas realizadas por este grupo armado desde su formación hasta el año 2024, indicando la fecha, el número de víctimas y los delitos cometidos.

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B
Congreso de la República de Colombia
CooColombia

601 390 4050 - Ext. 3465



hernan.cadavid@camara.gov.coo

HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ

Representante a la Cámara

10. Por favor remitir las siguientes estadísticas en los territorios controlados por el SEGUNDA MARQUETALIA

- a) Número de homicidios por año, que incluya información desde su fundación al año 2024.
- b) Número de extorsiones que incluya información desde su fundación al año 2024.
- c) Número de masacres que incluya información desde su fundación al año 2024.

11. Por favor indicar claramente bajo los parámetros legales y constitucionales cuál es el estado actual de las negociaciones con dicho grupo armado

12. Por favor indicar claramente cuáles ordenes de capturas frente a los negociadores están suspendidas.

13. Relacione por favor a cuáles acuerdos se ha llegado con el SEGUNDA MARQUETALIA y remita copia de los documentos

14. Relacione por favor cuáles actuaciones del SEGUNDA MARQUETALIA se han considerado violatorias de los acuerdos parciales.

EN CUANTO AL ELN:

1. ¿Cuáles personas integran el mando responsable del ELN?

2. Por favor indicar de cada una de las personas que hace parte del mando responsable:

- a) Cuántas condenas judiciales tienen en firme cada uno y por cuáles delitos
- b) Cuántas órdenes de captura tienen en firme cada uno
- c) Si las órdenes de captura están suspendidas por los diálogos de paz
- d) Cuántos procesos y por cuáles delitos tienen actualmente sin sentencia definitiva
- e) Si tienen procesos en contra o condenas por los delitos de tortura, desaparición forzada, genocidio o terrorismo.

3. ¿Sobre cuál parte del territorio ejerce el ELN un control tal que le permite realizar operaciones militares sostenidas y concertadas?

4. ¿Qué acciones ha implementado el Gobierno de Gustavo Petro para evitar dicho control territorial?

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B
Congreso de la República de Colombia
CooColombia

601 390 4050 - Ext. 3465



hernan.cadavid@camara.gov.coco



HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara

5. Por favor relacionar las operaciones sostenidas y concertadas realizadas por este grupo armado entre los años 2002 y 2024, indicando la fecha, el número de víctimas y los delitos cometidos.
6. Por favor remitir las siguientes estadísticas en los territorios controlados por el ELN
 - a) Número de homicidios por año, que incluya información desde el año 2002 al año 2024.
 - b) Número de extorsiones que incluya información desde el año 2002 al año 2024.
 - c) Número de masacres que incluya información desde el año 2002 al año 2024.
7. Por favor indicar claramente bajo los parámetros legales y constitucionales cuál es el estado actual de las negociaciones con dicho grupo armado
8. Por favor indicar claramente si las ordenes de capturas frente a los negociadores siguen suspendidas o si ya se reactivaron.
9. Por favor determine de forma clara el alcance de la expresión "cierre de los diálogos" con el ELN.
10. Relacione por favor a cuáles acuerdos se ha llegado con el ELN y remita copia de los documentos
11. Relacione por favor cuáles actuaciones del ELN se han considerado violatorias de los acuerdos parciales.

Carrera 7 #8-68 Oficina 423B
Congreso de la República de Colombia
CooColombia

601 390 4050 - Ext. 3465

 hernan.cadavid@camara.gov.co

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2024.

Doctora

AMPARO CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Comunicación suspensión temporal voz y voto.

Estimada Doctora Amparo,

De manera respetuosa me permito poner en su conocimiento el **Auto 003-2024 del 6 de noviembre de 2024** emitido por la Veeduría Nacional del Partido Conservador Colombiano, que NEGÓ la solicitud de archivo de la actuación disciplinaria que se adelantaba en mi contra y en consecuencia resolvió:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender temporalmente a los investigados anteriormente identificados, la cual consiste en la pérdida de VOZ Y VOTO dentro de la Honorable Cámara de Representantes y separación de toda actividad del Partido Conservador Colombiano, por un término de noventa (90) días prorrogables hasta por Noventa (90) días más, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 85 del Código de Ética del PCC" (Subrayado fuera de texto).

Que el artículo 268 de la ley 5 de 1992 que establece los deberes de los congresistas especialmente en su inciso primero "Asistir a las Sesiones del Congreso Pleno, Las Cámaras legislativas y las Comisiones de las cuales formen parte."

Teniendo en cuenta dicha actuación y atendiendo la facultad disciplinaria del Partido, informo que me registraré en la sesión del día **13 de Noviembre de 2024** convocada por la Comisión Primera Constitucional permanente de la Cámara de Representantes, pero no podré intervenir, ni votar ningún proyecto de Ley que se discuta.

Agradezco la atención.

Cordialmente,



RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

